

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de <b>Nariño</b><br/>FUNDADA EN 1904</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   |   | Página: 1 de 97                  |
|   |   | Versión:                         |
|   |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

Nº de Solicitud: 004 de 2023

### **CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE OFERTA**

La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

SOLICITUD DE INVITACIÓN A OFERTAR

|             |   |
|-------------|---|
| SECCIÓN I   | Instrucciones para presentar ofertas  |
| SECCIÓN II  | Especificaciones técnicas y condiciones generales de la solicitud de oferta |
| SECCIÓN III | Formato de oferta   |
| SECCIÓN IV  | Minuta de contrato  |
| SECCIÓN V   | Formato de Aceptación de la Oferta  |
| SECCIÓN VI  | Formato de Declaración de mantenimiento de la oferta                        |
| SECCIÓN VII | Anexos  |

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| <br>Universidad de Nariño<br>FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   |   | Página: 2 de 97                  |
|   |   | Versión:                         |
|   |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

### CARTA DE INVITACIÓN A OFERTAR

San Juan de Pasto, 21 de febrero de 2023

Nº de Solicitud 004 de 2023

Señores

#### **Interesados**

**Asunto:** Solicitud de oferta para "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO".

Cordial saludo:

1. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. El artículo 2º de la Constitución Política establece: **"SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN"**.
3. Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
4. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
5. Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de esta solicitud de oferta para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.
6. La Universidad de Nariño, requiere "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO", teniendo en cuenta que las sedes de la Universidad de Nariño en la ciudad de Pasto han crecido, incrementando su área construida, necesitando mantenerlas en buen estado de conservación, procurando adecuadas y correctas condiciones para el uso de la comunidad educativa en general y

*Universidad de Nariño*



|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| <br>Universidad de Nariño<br>FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   |   | Página: 3 de 97                  |
|   |   | Versión:                         |
|   |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

cumpliendo con la normatividad vigente, garantizando el alcance de los objetivos de las normas de accesibilidad e inclusión, misión de la Universidad y cumplimiento de la acreditación institucional.

7. La presente solicitud de oferta se constituye de acuerdo con lo establecido en el **CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1 de la RESOLUCIÓN No. 1848 de 25 de octubre de 2022**, la cual reglamenta **el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño** aprobado mediante **Acuerdo Superior No. 050 de 2022**.
8. Para adelantar la obra en referencia, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en la disponibilidad presupuestal N° **1283 - 1** del **25 de enero de 2023**, por valor de \$411.005.000,00.

| No. CDP         | DE FECHA   | VALOR TOTAL CDP  | VALOR A AFECTAR  |
|-----------------|------------|------------------|------------------|
| <b>1283 - 1</b> | 25/01/2023 | \$411.005.000,00 | \$411.005.000,00 |

9. El presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE (\$411.005.000.00)**.

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso contractual se realizó el estudio de precios de mercado teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por el área ejecutora desde el momento en que surgió la necesidad de la presente contratación.

Así mismo, se tuvo en cuenta la actualización de precios por parte de los expertos de la dependencia gestora y del Fondo de Construcciones que manejan las bases de precios de bienes y servicios para este tipo de adecuaciones que hacen parte la Universidad de Nariño

Así entonces, verificadas las cotizaciones presentadas por parte de las empresas referenciadas previamente, se obtuvieron los precios de los insumos que formaron parte de los análisis de precios unitarios, junto con el análisis de cuadrillas para la ejecución de la mano de obra y el transporte de los materiales en caso de ser requerido, siendo estos los que conformaron los costos directos del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Finalmente, a efectos de la estimación del valor total del proyecto a ejecutar, se han tenido en cuenta los antecedentes y/o referentes presupuestales para actividades como las descritas en las especificaciones técnicas desde el área solicitante.

El presupuesto oficial discriminado del presente proceso es el siguiente:





Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 4 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| ITEM | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | CANT | V. UNIT   | V. TOTAL  |
|------|---|--------|------|-----------|-----------|
| 1    | <b>MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS</b>   |        |      |           |           |
| 1.1  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO PARA CUBIERTA, IGUAL A LA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.  | M2     | 1,00 | 71.101,00 | 71.101,00 |
| 1.2  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO P7, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.  | M2     | 1,00 | 79.628,15 | 79.628,15 |
| 1.3  | LIMPIEZA Y AMARRE DE TEJA EN FIBROCEMENTO   | M2     | 1,00 | 19.508,32 | 19.508,32 |
| 1.4  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE PARA TEJA EN FIBROCEMENTO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.  | ML     | 1,00 | 72.644,00 | 72.644,00 |
| 1.5  | LIMPIEZA DE CUBIERTAS EN CONCRETO (INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS)   | M2     | 1,00 | 15.952,95 | 15.952,95 |
| 1.6  | IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO.   | M2     | 1,00 | 8.365,00  | 8.365,00  |
| 1.7  | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA.   | M2     | 1,00 | 25.956,00 | 25.956,00 |
| 1.8  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCETA DE CIELO RASO  | UND    | 1,00 | 21.626,11 | 21.626,11 |
| 1.9  | IMPERMEABILIZACIÓN DE CIELO RASO BAJO PLACA (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE, LIJA, PINTURA). | M2     | 1,00 | 70.981,00 | 70.981,00 |
| 1.10 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REMOVEDOR PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA INCLUYE RETIRAR SUPERFICIE EN MAL ESTADO, LIJA, PINTURA Y/O LACA                                      | M2     | 1,00 | 45.367,00 | 45.367,00 |
| 1.11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUELA EN MADERA PARA CIELO RASO (INCLUYE RETIRO DE DUELA EN MAL ESTADO).  | UND    | 1,00 | 53.539,34 | 53.539,34 |
| 1.12 | IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ANCHO MÁXIMO 0.80M.   | ML     | 1,00 | 29.649,00 | 29.649,00 |
| 1.13 | LIMPIEZA DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTAS (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 10M)   | ML     | 1,00 | 17.078,00 | 17.078,00 |
| 1.14 | LIMPIEZA DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTAS (TRABAJO EN ALTURAS DE 10m HASTA 20m)  | ML     | 1,00 | 31.987,88 | 31.987,88 |
| 1.15 | LIMPIEZA DE VIGA CANAL EN CONCRETO (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M)   | ML     | 1,00 | 23.433,00 | 23.433,00 |





Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 5 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|      |  |     |      |            |            |
|------|--|-----|------|------------|------------|
| 1.16 | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE DESAGÜES DE AGUAS LLUVIAS DIÁMETRO DE 4plg. (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M)   | ML  | 1,00 | 16.794,00  | 16.794,00  |
| 1.17 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO MONOCOMPONENTE DE SILICONA PARA CLARABOYAS DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA DE CLARABOYAS EN TEJA DE FIBROCEMENTO  | UND | 1,00 | 38.637,00  | 38.637,00  |
| 1.18 | LIMPIEZA DE POLICARBONATO CON HIDRO LAVADORA (TRABAJO EN ALTURAS H MAX 20m)  | M2  | 1,00 | 14.394,00  | 14.394,00  |
| 1.19 | SELLO DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN POLICARBONATO EN PERNOS DE ANCLAJE. (incluye SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA y cinta asfáltica o similar)   | UND | 1,00 | 17.417,00  | 17.417,00  |
| 1.20 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MADERA ROLLIZA EN EUCALIPTO Dmin=12cm para CUBIERTA EN TEJA DE BARRO INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE (TRABAJO EN ALTURA Hmax=15m)                                       | ML  | 1,00 | 68.993,00  | 68.993,00  |
| 1.21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6.0mm COLOR SEGÚN REQUERIMIENTO INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y REMATES, RETIRO DE POLICARBONATO EXISTENTE EN MAL ESTADO (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=15m) | M2  | 1,00 | 196.169,00 | 196.169,00 |
| 1.22 | REPOSICIÓN DE CIELOS RASOS EN SUPER BOARD, INCLUYE ESTRUCTURA, PINTURA Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO (ESTRUCTURA Y PANEL YESO).   | M2  | 1,00 | 56.756,00  | 56.756,00  |
| 1.23 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.   | ML  | 1,00 | 55.886,33  | 55.886,33  |
| 1.24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA CALIBRE 26 ANCHO MAX 40 CM, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO.   | ML  | 1,00 | 107.979,58 | 107.979,58 |
| 1.25 | RETIRO DE CUBIERTA DE CANALON DE FIBROCEMENTO EXISTENTE  | M2  | 1,00 | 17.195,00  | 17.195,00  |
| 1.26 | INSTALACION DE APOYOS INTERMEDIOS PARA CUBIERTA METALICA (PERFIL C 120X50X2,0mm)   | ML  | 1,00 | 55.199,00  | 55.199,00  |
| 1.27 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA COLABORANTE CALIBRE 22 COMO MATERIAL DE CUBIERTA  | M2  | 1,00 | 116.789,00 | 116.789,00 |
| 1.28 | IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL METALICO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ANCHO MÁXIMO 0.80M, INCLUYE RETIRO DE CORROSIÓN Y SELLO DE JUNTAS.   | ML  | 1,00 | 45.283,00  | 45.283,00  |
| 1.29 | IMPERMEABILIZACION DE LÁMINA METÁLICA DE CUBIERTA (MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO) INCLUYE RETIRO DE MANTO IMPERMEABLE EN MAL ESTADO   | M2  | 1,00 | 100.520,00 | 100.520,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 6 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|      |   |     |      |            |            |
|------|---|-----|------|------------|------------|
| 1.30 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA CALIBRE 26 ANCHO MAX 1,6 M, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO.                                      | ML  | 1,00 | 160.487,00 | 160.487,00 |
| 1.31 | IMPERMEABILIZACION DE JUNTAS ENTRE TEJAS Y EXTRACTORES DE AIRE.   | UND | 1,00 | 37.502,00  | 37.502,00  |
| 1.32 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTAS PROTECTORAS PARA EXTRACTOR DE AIRE.  | UND | 1,00 | 76.830,00  | 76.830,00  |
| 1.33 | CONCRETO 3000 Psi PARA PLACA MACIZA METALDECK, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 6MM (espesor 0.10 m)  | M2  | 1,00 | 157.882,00 | 157.882,00 |
| 1.34 | MANTENIMIENTO DE CANAL PVC INCLUYE DESMONTE DE CANAL, LIMPIEZA, SUMINISTRO DE ACCESORIOS, SOPORTES PARA CANAL Y REINSTALACION DE CANAL                              | ML  | 1,00 | 73.110,00  | 73.110,00  |
| 1.35 | PAÑETE AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA CUBIERTA, INCLUYE RETIRO DE PAÑETE EXISTENTE Y ADITIVO ADHERENTE CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO (espesor máx. 0.05 m) | M2  | 1,00 | 106.090,00 | 106.090,00 |
| 1.36 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS PVC, INCLUYE RETIRO DE CANAL EXISTENTE   | ML  | 1,00 | 101.683,00 | 101.683,00 |
| 1.37 | DESMONTE, REINSTALACIÓN Y ALINEACIÓN DE TEJAS EN FIBROCEMENTO, INCLUYE LIMPIEZA   | M2  | 1,00 | 15.998,00  | 15.998,00  |
| 1.38 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN PANEL METÁLICO TIPO SANDWICH  | M2  | 1,00 | 370.467,00 | 370.467,00 |
| 1.39 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBRO CEMENTO CON CLARABOYA, INCLUYE VIDIRIO  | M2  | 1,00 | 138.226,00 | 138.226,00 |
| 1.40 | DESMONTE Y DESALOJO DE TEJA DE BARRO, ESTRUCTURA EN CAÑA BRAVA, CABALLETES Y FLANCEHES DE CUBIERTA EXISTENTE  | M2  | 1,00 | 21.450,00  | 21.450,00  |
| 1.41 | CUBIERTA PROVISIONAL EN PLÁSTICO CALIBRE 6, INCLUYE TEMPLETES, LISTONES DE MADERA PARA SOPORTE Y ALAMBRE DE AMARRE  | M2  | 1,00 | 14.614,00  | 14.614,00  |
| 1.42 | ALINEACIÓN DE CORREAS DE APOYO EXISTENTES EN MADERA PARA INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO  | ML  | 1,00 | 4.319,00   | 4.319,00   |
| 1.43 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS EN MADERA DE 6 X 15 CMS   | ML  | 1,00 | 47.786,00  | 47.786,00  |
| 1.44 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE   | M2  | 1,00 | 94.906,00  | 94.906,00  |
| 1.45 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE UNIVERSAL EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE  | ML  | 1,00 | 37.145,00  | 37.145,00  |
| 1.46 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LIMAHOYA EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE   | ML  | 1,00 | 34.741,00  | 34.741,00  |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 7 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|          |   |     |      |            |            |
|----------|---|-----|------|------------|------------|
| 1.47     | CANAL EN LAMINA CAL 2.5MM, ANCHO APROXIMADO 1,75M   | ML  | 1,00 | 284.080,00 | 284.080,00 |
| 1.48     | SELLO DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO EN ANCLAJE. (incluye SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA)                | UND | 1,00 | 11.129,00  | 11.129,00  |
| 1.49     | NIVELACION DE APOYOS METALICOS L aprox 1.2m   | UND | 1,00 | 98.385,00  | 98.385,00  |
| 1.50     | INSTALACION DE APOYOS INTERMEDIOS PARA LAMINA METALICA EN PERFIL RECTANGULAR 2" X 1 1/2" CAL 14 INCLUYE ANCLAJES                                | ML  | 1,00 | 65.592,00  | 65.592,00  |
| 1.51     | RETIRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO   | M2  | 1,00 | 77.667,00  | 77.667,00  |
| 1.52     | RETIRO DE CANAL METALICO  | ML  | 1,00 | 21.112,00  | 21.112,00  |
| 1.53     | MANTENIMIENTO DE FLANCHES INCLUYE SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA, INCLUYE ANCLAJES Y LIMPIEZA                                    | ML  | 1,00 | 24.990,00  | 24.990,00  |
| 1.54     | ALFAJIA EN CONCRETO DE 3000 PSI ANCHO APROXIMADO 25CM (INCLUYE REFUERZO)  | ML  | 1,00 | 57.054,00  | 57.054,00  |
| 1.55     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁNGULOS METÁLICOS DE SOPORTE DE 2X3/16 PARA FIJAR A MUROS EL ENTRAMADO O ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE MADERA EXISTENTE | ML  | 1,00 | 43.958,00  | 43.958,00  |
| 1.56     | SELLO DE VANOS CON MORTERO O ESPUMA DE POLIURETANO ENTRE VIGAS O VIGA CANAL Y TEJA  | ML  | 1,00 | 39.517,00  | 39.517,00  |
| 1.57     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCOTILLA METÁLICA PARA ACCESO A CUBIERTA DE 0,70 X 0,70, INCLUYE ESCOTILLA Y MATERIAL DE CIELO RASO EN MAL ESTADO  | UND | 1,00 | 170.434,00 | 170.434,00 |
| 1.58     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS EN TUBO DE HIERRO CUADRADO DE 1 1/2 x 1 1/2 plg cal 14, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA                     | ML  | 1,00 | 39.381,00  | 39.381,00  |
| 1.59     | INSTALACION DE APOYOS INTERMEDIOS PARA CUBIERTA METALICA (PERFIL C 100X50X2,0mm), INCLUYE RIGIDIZADORES Y PERFIL DE ANCLAJE                     | ML  | 1,00 | 53.319,00  | 53.319,00  |
| 1.60     | RECALCE PARA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE PINTURA Y CORDÓN DE SOLDADURA ESTRUCTURAL   | UND | 1,00 | 205.279,00 | 205.279,00 |
| 1.61     | DEMOLICIÓN DE MURO EN LADRILLO (trabajo en alturas)   | M2  | 1,00 | 17.523,00  | 17.523,00  |
| 1.62     | RETIRO DE LAMINA METALICA (Trabajo en alturas)  | M2  | 1,00 | 55.187,00  | 55.187,00  |
| <b>2</b> | <b>MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y MUROS INTERNOS</b>   |     |      |            |            |
| 2.1      | PINTURA SOBRE PAÑETE EN VINILO TIPO I PARA FACHADA (Hmax 12m)   | M2  | 1,00 | 50.872,00  | 50.872,00  |





Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 8 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|      |  |     |      |           |           |
|------|--|-----|------|-----------|-----------|
| 2.2  | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO I PARA MUROS INTERIORES INCLUYE RESANE DE PARED CON ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES  | M2  | 1,00 | 64.149,00 | 64.149,00 |
| 2.3  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 3MM PARA PUERTA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.  | M2  | 1,00 | 51.187,00 | 51.187,00 |
| 2.4  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA PARA PUERTAS DE MADERA.  | M2  | 1,00 | 16.452,80 | 16.452,80 |
| 2.5  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA EN VENTANAS DE MADERA.   | ML  | 1,00 | 14.184,09 | 14.184,09 |
| 2.6  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 6MM PARA VENTANA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO  | M2  | 1,00 | 42.135,45 | 42.135,45 |
| 2.7  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLDURAS EN EL ZÓCALO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.   | ML  | 1,00 | 5.330,02  | 5.330,02  |
| 2.8  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS EN ENCHAPE DE MUROS. (INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)   | ML  | 1,00 | 21.712,73 | 21.712,73 |
| 2.9  | IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE, LIJA, PINTURA).   | M2  | 1,00 | 34.945,91 | 34.945,91 |
| 2.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA DE PASAMANOS EN CONCRETO.  | ML  | 1,00 | 31.978,00 | 31.978,00 |
| 2.11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.   | UND | 1,00 | 82.053,00 | 82.053,00 |
| 2.12 | MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VENTANAS (DOS CARAS) DE FACHADA, INCLUYE RETIRO DE SILICONA EN MAL ESTADO, SELLO CON SILICONA PARA FILTRACIÓN DE AGUA, INCLUYE RESANE DE MARCOS Y PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE. (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=20m) | M2  | 1,00 | 81.103,00 | 81.103,00 |
| 2.13 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE EN PROPORCIÓN 1:3 AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA FACHADA (espesor máx. 0.05 m.), INCLUYE RETIRO DE PAÑETE EXISTENTE (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20m)  | M2  | 1,00 | 34.010,91 | 34.010,91 |
| 2.14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO COLOR BRONCE 6mm PARA FACHADA (TRABAJO EN ALTURAS) INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO. Hmax=20m)  | M2  | 1,00 | 64.617,14 | 64.617,14 |



|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   | Página: 9 de 97                  |
|   | Versión:                         |
|   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

|          |   |     |      |            |            |
|----------|---|-----|------|------------|------------|
| 2.15     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CLARO 6mm PARA FACHADA (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=20m)   | M2  | 1,00 | 55.234,73  | 55.234,73  |
| 2.16     | LIMPIEZA DE PIEDRA NATURAL, BOGOTANA o PIEDRA MUÑECA (INCLUYE LAVADO CON ÁCIDO Y PULIDA)  | M2  | 1,00 | 38.925,36  | 38.925,36  |
| 2.17     | REPOSICIÓN DE MOLDURAS O CORNISA EN YESO ENTRE 20 Y 30 CM   | ML  | 1,00 | 61.340,00  | 61.340,00  |
| 2.18     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAMANOS CONVENCIONAL, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)  | UND | 1,00 | 70.929,82  | 70.929,82  |
| 2.19     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS EN MADERA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO  | ML  | 1,00 | 21.274,45  | 21.274,45  |
| 2.20     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS EN CERÁMICA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO  | ML  | 1,00 | 19.311,27  | 19.311,27  |
| 2.21     | DEMOLICIÓN DE ALFAJIA EN CONCRETO ANCHO APROX 0.25  | ML  | 1,00 | 11.437,00  | 11.437,00  |
| 2.22     | MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO PARA PAÑETE (espesor 0.03 m.)  | M2  | 1,00 | 37.087,00  | 37.087,00  |
| 2.23     | DEMOLICIÓN DE CONCRETO CON MARTILLO MECÁNICO  | M3  | 1,00 | 123.896,00 | 123.896,00 |
| 2.24     | IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA EN CONCRETO Y/O MUROS CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO.   | M2  | 1,00 | 11.984,00  | 11.984,00  |
| <b>3</b> | <b>MANTENIMIENTO DE REDES Y APARATOS SANITARIOS</b>   |     |      |            |            |
| 3.1      | LIMPIEZA DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO SOBRE CUBIERTAS   | GLB | 1,00 | 35.987,00  | 35.987,00  |
| 3.2      | REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO 4 plg, INCLUYE REPOSICIÓN DE TUBERÍA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICIÓN DE PLACAS, MUROS, ENCHAPES.  | UN  | 1,00 | 227.767,91 | 227.767,91 |
| 3.3      | REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO 2 plg, INCLUYE REPOSICIÓN DE TUBERÍA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS, INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICIÓN DE PLACAS, MUROS Y ENCHAPES.  | UN  | 1,00 | 181.371,55 | 181.371,55 |
| 3.4      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR PARA SANITARIO, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO Y ACOPLA PARA SANITARIO).  | UN  | 1,00 | 209.121,91 | 209.121,91 |
| 3.5      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PVC DE 1 a 2 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, LIMPIADOR, SOLDADURA PARA TUBERÍA, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO | UN  | 1,00 | 61.675,37  | 61.675,37  |

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   | Página: 10 de 97                 |
|   | Versión:                         |
|   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

|      |  |     |      |            |            |
|------|--|-----|------|------------|------------|
| 3.6  | REPOSICIÓN DE VÁLVULA PVC DE 1/2 a 3/4 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, LIMPIADOR, SOLDADURA PARA TUBERÍA, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO. | UN  | 1,00 | 47.934,00  | 47.934,00  |
| 3.7  | LIMPIEZA DE CAJAS SANITARIAS, INCLUYE EQUIPO (SONDA Y/O BOMBA) Y HERRAMIENTA   | UN  | 1,00 | 26.672,00  | 26.672,00  |
| 3.8  | LIMPIEZA DE RED TUBERÍA SANITARIA DE 4 Y 6 plg, INCLUYE EQUIPO (SONDA Y/O BOMBA) Y HERRAMIENTA   | ML  | 1,00 | 45.342,64  | 45.342,64  |
| 3.9  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO INCLUYE DESMONTE DE SENSOR, DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAPE  | UND | 1,00 | 375.230,00 | 375.230,00 |
| 3.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL SUMINISTRO, INCLUYE DESMONTE DE SENSOR, DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAPE   | UND | 1,00 | 297.909,00 | 297.909,00 |
| 3.11 | CONEXIÓN HIDRÁULICA SUPERIOR PARA ORINAL, INCL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLÉ Y ACCESORIOS   | UND | 1,00 | 83.425,00  | 83.425,00  |
| 3.12 | MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS TIPO PUSH INCLUYE DESMONTE Y LIMPIEZA DE FILTROS Y REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS  | UND | 1,00 | 39.389,00  | 39.389,00  |
| 3.13 | SONDEO DE SIFONES DE PISO INCLUYE HERRAMIENTA Y EQUIPO (SONDA Y/O MANGUERA Y/O BOMBA)  | ML  | 1,00 | 8.987,00   | 8.987,00   |
| 3.14 | REPOSICIÓN DE UNIÓN GALVANIZADA PARA SANITARIO, ORINAL O LAVAMANOS TIPO PUSH   | UND | 1,00 | 245.337,00 | 245.337,00 |
| 3.15 | MANTENIMIENTO DE PUSH PARA SANITARIOS INCL DEMOLICIÓN DE CERAMICA Y MURO, DESMONTE, CAMBIO DE EMBOLO, REPOSICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE                                  | UND | 1,00 | 269.225,00 | 269.225,00 |
| 3.16 | MANTENIMIENTO DE PUSH PARA ORINALES INCL CAMBIO DE EMPAQUES, LIMPIEZA DE FILTROS, DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUSH   | UND | 1,00 | 69.706,00  | 69.706,00  |
| 3.17 | CONSTRUCCIÓN DE FILTRO FRANCES ANCHO 30cm Hmax= 1.2m   | ML  | 1,00 | 113.969,00 | 113.969,00 |
| 3.18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA 4"  | ML  | 1,00 | 31.269,00  | 31.269,00  |
| 3.19 | DESMONTE Y RETIRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 LITROS Y SUSPENSIÓN DE PUNTOS HIDRAULICOS   | UND | 1,00 | 116.573,00 | 116.573,00 |
| 3.20 | CAJA DE INSPECCIÓN TIPO SUMIDERO DE 50 X 60 APROX (H=.0.90m.)  | UND | 1,00 | 480.892,00 | 480.892,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 11 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|          |   |     |      |            |            |
|----------|---|-----|------|------------|------------|
| 3.21     | CAÑUELA EN CONCRETO DE 40CM DE ANCHO, INCLUYE PAÑETE ESMALTADO  | ML  | 1,00 | 136.600,00 | 136.600,00 |
| 3.22     | REJILLA EN CONCRETO ANCHO = 40CM  | ML  | 1,00 | 68.195,00  | 68.195,00  |
| 3.23     | SILLAS YEE 6"   | UND | 1,00 | 216.546,00 | 216.546,00 |
| 3.24     | PUNTO HIDRAULICO (1/2 a 3/4 plg) INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO. | UND | 1,00 | 47.203,00  | 47.203,00  |
| 3.25     | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2"   | ML  | 1,00 | 19.942,00  | 19.942,00  |
| 3.26     | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN  | ML  | 1,00 | 19.592,00  | 19.592,00  |
| 3.27     | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1"   | ML  | 1,00 | 30.124,00  | 30.124,00  |
| 3.28     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILA METÁLICA PARA CAÑUELA ANCHO MAX 0,20M.  | ML  | 1,00 | 99.581,00  | 99.581,00  |
| <b>4</b> | <b>REDES ELÉCTRICAS</b>   |     |      |            |            |
| 4.1      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES 120cm 18W INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO  | UND | 1,00 | 14.387,00  | 14.387,00  |
| 4.2      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS TIPO LED CERTIFICADOS CON CUBIERTA EN POLICARBONATO 120cmx 18W INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO             | UND | 1,00 | 38.422,00  | 38.422,00  |
| 4.3      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA Lmax=10m 110V INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO                                       | UND | 1,00 | 52.747,00  | 52.747,00  |
| 4.4      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DATOS CAT 6A INCLUYE FACE PLATE Lmax=15m INLCUYE RETIR DE MATERIAL EN MAL ESTADO                                | UND | 1,00 | 55.271,00  | 55.271,00  |
| 4.5      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED CIRCULARES PARA INCRUSTAR 24W  | UND | 1,00 | 121.605,00 | 121.605,00 |
| 4.6      | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE LÁMPARA EXISTENTE   | UND | 1,00 | 103.755,00 | 103.755,00 |
| 4.7      | REPOSICIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO PARA REINSTALACIÓN DE LÁMPARA EXISTENTE   | UND | 1,00 | 276.894,00 | 276.894,00 |
| 4.8      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO LED 8W   | UND | 1,00 | 25.139,00  | 25.139,00  |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 12 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|          |  |     |      |            |            |
|----------|--|-----|------|------------|------------|
| 4.9      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA TRIFASICA 220V Lmax=10m, INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO. | UND | 1,00 | 181.826,00 | 181.826,00 |
| <b>5</b> | <b>MANTENIMIENTO DE PISOS Y ENCHAPES</b>   |     |      |            |            |
| 5.1      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN GRESS (INCLUYE DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)  | M2  | 1,00 | 53.085,00  | 53.085,00  |
| 5.2      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS DE PISO (INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)   | ML  | 1,00 | 35.147,00  | 35.147,00  |
| 5.3      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN VINILO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)  | M2  | 1,00 | 85.619,30  | 85.619,30  |
| 5.4      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUELA EN MADERA PARA PISO (INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)   | M2  | 1,00 | 21.339,00  | 21.339,00  |
| 5.5      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA, PINTURA Y LACA PARA PISOS EN DUELA DE MADERA.   | M2  | 1,00 | 18.813,00  | 18.813,00  |
| 5.6      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERÁMICA DE PISO, COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD (INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE Y RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO)             | M2  | 1,00 | 31.974,27  | 31.974,27  |
| 5.7      | LIMPIEZA MANUAL O CON EQUIPO DE PRESIÓN DE CAÑUELAS DE PISO  | ML  | 1,00 | 17.372,00  | 17.372,00  |
| 5.8      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE DE PISO MORTERO 1:3 (espesor 0.02 m.), INCL RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO.   | M2  | 1,00 | 22.995,39  | 22.995,39  |
| 5.9      | CONCRETO PARA LOSA DE PISO f c=3000 PSI Emax=30cm.   | M2  | 1,00 | 58.873,59  | 58.873,59  |
| 5.10     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PARED COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD (INCLUYE DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)  | M2  | 1,00 | 41.043,00  | 41.043,00  |
| 5.11     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO  | M2  | 1,00 | 111.567,00 | 111.567,00 |
| 5.12     | BORDILLO EN CONCRETO DE 3.000 psi, H = 0,10 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO   | ML  | 1,00 | 72.834,00  | 72.834,00  |
| 5.13     | SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PVC TIPO MEDIA CAÑA (H máx. = 0.09 m.)  | ML  | 1,00 | 25.489,00  | 25.489,00  |
| 5.14     | MORTERO PARA GUARDAESCOBAS EN MEDIA CAÑA H máx. = 0.09 m. (incluye acabado esmaltado y pintura epóxica)  | ML  | 1,00 | 38.787,00  | 38.787,00  |
| 5.15     | MORTERO 1:3 PARA GUARDAESCOBAS EN MEDIA CAÑA ANCHO APROXIMADO 5CM X 5CM PARA INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN PVC (espesor máx.0.03 m)   | ML  | 1,00 | 32.073,00  | 32.073,00  |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 13 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|          |   |     |      |              |              |
|----------|---|-----|------|--------------|--------------|
| 5.16     | PINTURA EPOXICA PARA MUROS Y PISO   | M2  | 1,00 | 41.188,00    | 41.188,00    |
| <b>6</b> | <b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTRACCIÓN</b>   |     |      |              |              |
| 6.1      | REFORZAMIENTO DE UNIONES METÁLICAS DE CARCASA DE SISTEMA DE VENTILACIÓN CON CORDÓN DE SOLDADURA   | UND | 1,00 | 1.202.531,00 | 1.202.531,00 |
| 6.2      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHUMACERA SKF PARA EJE DE 2" EN SISTEMA DE VENTILACIÓN  | UND | 1,00 | 505.235,00   | 505.235,00   |
| 6.3      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES ANTI VIBRATORIOS PARA EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECANICA 50 - 100 KG  | UND | 1,00 | 228.078,00   | 228.078,00   |
| 6.4      | ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN INTERIOR DE CARCASA CARACOL PARA EQUIPO DE VENTILACIÓN MECÁNICA              | UND | 1,00 | 121.861,00   | 121.861,00   |
| 6.5      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA CAL 22 PARA CONDUCTOS (para desfogue de equipos de ventilación mecánica)                                   | M2  | 1,00 | 107.141,00   | 107.141,00   |
| 6.6      | CONSTRUCCIÓN DE BASE EN CONCRETO CON CAPA DE POLIURETANO Y MALLA ELECTROSOLDADA PARA SOPORTE DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA                           | UND | 1,00 | 694.855,00   | 694.855,00   |
| 6.7      | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA, INLCUYE LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE TORNILLERÍA, ENGRASE DE CHUMACERAS Y TENSIÓN DE BANDAS | UND | 1,00 | 162.428,00   | 162.428,00   |
| 6.8      | BASE METÁLICA PARA SOPORTE DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN  | UND | 1,00 | 630.681,00   | 630.681,00   |
| 6.9      | RETIFICACIÓN DE EJE DE ACERO 2" Y SOLDADURA A 616   | UND | 1,00 | 289.802,00   | 289.802,00   |
| 6.10     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EJE 2"  | UND | 1,00 | 1.215.428,00 | 1.215.428,00 |
| 6.11     | BALANCEO PARA ROTOR DE VENTILADOR   | UND | 1,00 | 2.885.913,00 | 2.885.913,00 |
| <b>7</b> | <b>VARIOS</b>   |     |      |              |              |
| 7.1      | RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE   | M3  | 1,00 | 25.556,00    | 25.556,00    |
| 7.2      | RETIRO y REINSTALACION DE EXTRACTORES DE AIRE   | UND | 1,00 | 63.628,00    | 63.628,00    |
| 7.3      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO HIDRÁULICO PARA PUERTA  | UND | 1,00 | 122.079,00   | 122.079,00   |
| 7.4      | EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN (profundidad máx. 0.90m)   | M3  | 1,00 | 20.301,00    | 20.301,00    |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 14 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|      |  |     |      |            |            |
|------|--|-----|------|------------|------------|
| 7.5  | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN (compactación manual hasta 90%)   | M3  | 1,00 | 20.801,00  | 20.801,00  |
| 7.6  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,00 M, INCLUYE PARALES Y AMARRE | ML  | 1,00 | 9.470,00   | 9.470,00   |
| 7.7  | RELLENO EN RECEBO COMPACTADO   | M3  | 1,00 | 92.612,00  | 92.612,00  |
| 7.8  | SOBREACARREO DE MATERIAL   | M3  | 1,00 | 13.195,00  | 13.195,00  |
| 7.9  | REINSTALACION DE PUNTOS DE ANCLAJE DE PASAMANOS  | UND | 1,00 | 104.947,00 | 104.947,00 |
| 7.10 | SOLDADURA DE PLATINAS DE SOPORTE PASAMANOS   | UND | 1,00 | 52.296,00  | 52.296,00  |
| 7.11 | PLATINAS DE ALFAJOR DE 2.5MM PARA DILATACIÓN ANCHO=20CM APROX  | ML  | 1,00 | 101.696,00 | 101.696,00 |
| 7.12 | UNIÓN DE TUBO METALICO DE 1" INCLUYE ANTICORROSIVO   | UND | 1,00 | 65.465,00  | 65.465,00  |
| 7.13 | UNIÓN DE TUBO METALICO DE 2" INCLUYE ANTICORROSIVO   | UND | 1,00 | 77.500,00  | 77.500,00  |
| 7.14 | TAPAS METALICA PARA TUBO DE PASAMANOS DE 1"  | UND | 1,00 | 24.584,00  | 24.584,00  |
| 7.15 | TAPAS METALICA PARA TUBO DE PASAMANOS DE 2"  | UND | 1,00 | 35.047,00  | 35.047,00  |
| 7.16 | RECALCE DE LOSA EN CONCRETO ANCHO APROX 50CM, INCLUYE DEMOLICIÓN, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVO                | ML  | 1,00 | 103.902,00 | 103.902,00 |
| 7.17 | REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS EN CONCRETO INCLUYE ACABADO PULIDO  | M2  | 1,00 | 22.611,00  | 22.611,00  |
| 7.18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA SELLO DE JUNTA FRIA  | ML  | 1,00 | 39.471,00  | 39.471,00  |
| 7.19 | CONSTRUCCIÓN DE GOTERO SOBRE EL PAÑETE EXISTENTE CON CORTADORA MANUAL  | ML  | 1,00 | 6.478,00   | 6.478,00   |
| 7.20 | RETIRO DE ESTRUCTURA DE ENTREPISO EN MADERA, INCLUYE DESALOJO  | M2  | 1,00 | 30.390,00  | 30.390,00  |
| 7.21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ENTREPISO EN PERFIL METÁLICO C 160 MM X 60 MM Cal 14               | ML  | 1,00 | 72.357,00  | 72.357,00  |
| 7.22 | FIJACIÓN Y ANCLAJE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA O FIBROCEMENTO, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE           | M2  | 1,00 | 24.581,00  | 24.581,00  |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 15 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|  |  |     |      |            |                      |
|--|--|-----|------|------------|----------------------|
| 7.23   | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METÁLICA PARA TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE 1.20 M X 1.20 INCLUYE DEMOLICIÓN Y RETIRO DE BASE EN MAL ESTADO | UND | 1,00 | 208.774,00 | 208.774,00           |
| 7.24   | ASEO GENERAL   | M2  | 1,00 | 1.972,00   | 1.972,00             |
|  |  |     |      |            |                      |
| <b>COSTO DIRECTO POR UNIDADES DE EJECUCIÓN</b> |  |     |      |            | <b>19.866.300,27</b> |
|  | ADMINISTRACIÓN   |     |      | 0,20       | 3.973.260,05         |
|  | IMPREVISTOS  |     |      | 0,05       | 993.315,01           |
|  | UTILIDADES   |     |      | 0,05       | 993.315,01           |
|  | IVA SOBRE UTILIDAD   |     |      | 0,19       | 188.729,85           |
| <b>COSTO TOTAL POR UNIDADES DE EJECUCIÓN</b>   |  |     |      |            | <b>26.014.920,19</b> |

- 10.** Para el presente proceso se ha definido el siguiente **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del Contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, entre los cuales se cuenta la aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de trabajo; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.

El cronograma de trabajo debe ser presentado en formato diagrama de Gantt una vez se haya concertado con el Supervisor del contrato, los trabajos de mantenimiento a realizar y determinado las cantidades de obra de los mismos, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica en la realización del mantenimiento; el cronograma podrá ser requerido por la Universidad para efectos de ser aprobado e iniciar obra.

- 11.** Para el presente proceso se ha definido la siguiente **FORMA DE PAGO**:



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 16 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| CLASE DE PAGO          | CONDICIONES PARA EL PAGO   |
|------------------------|--|
| ACTA DE AVANCE PARCIAL | <ul style="list-style-type: none"><li>• SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</li><li>• CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE).</li><li>• RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR/INTERVENTORÍA.</li><li>• FACTURA QUE CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE.</li><li>• DEMÁS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD</li></ul> |

La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance parcial sin superar el valor del contrato y hasta que se agote el monto dispuesto para ello.

Los avances serán pagados de acuerdo con la ejecución de la obra hasta un 90% del monto agotable sin superar el valor del contrato. El saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño.

La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance en proporción al valor de la oferta de la presente convocatoria. Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, acta de avance de obra, la factura y la Orden de Pago, y demás documentos que la universidad estime pertinentes y necesarios.

El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.

**NOTA 1:** Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de **EL CONTRATISTA**.

**NOTA 2:** El valor del presupuesto oficial es el estimado del valor de los servicios y bienes requeridos por parte de la Universidad, con la presentación de la oferta el proponente acepta la modalidad de monto agotable, y la posibilidad de no agotar todo el monto destinado para suplir la necesidad de la Universidad, caso en el cual los saldos no ejecutados se liberarán finalizada la ejecución del contrato contra liquidación del mismo.



|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| <br>Universidad de Nariño<br>FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   |   | Página: 17 de 97                 |
|   |   | Versión:                         |
|   |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

**12.** La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO”, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II – Especificaciones Técnicas de este documento.

**13.** Se le solicita que presente oferta, para las cantidades que se enlistan en esta solicitud. Las ofertas de precios serán evaluadas, de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento y se adjudicará la contratación al oferente cuya oferta cumpla con las condiciones técnicas solicitadas y los criterios de calificación establecidos en este documento se le enviará un contrato cuyo clausulado, se adjunta en la Sección V – Minuta de contrato de este documento.

**14.** CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. Si dentro del periodo dispuesto para la recepción de ofertas, al menos dos (02) MiPymes manifiestan su interés, el proceso contractual será limitado en favor de MiPymes estrictamente.

Si con posterioridad, la totalidad de quienes generaron la limitación en mención no se presentaren a la oferta, serán de recibo ofertas presentadas por oferentes que no acrediten tal condición.

Para el efecto, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, del Decreto 1082 de 2015.

**15.** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 050 del año 2022 y en la Resolución No. 1848 de 2022, los oferentes deberán velar por el pleno cumplimiento de las condiciones previstas para la presentación de la oferta, por lo tanto, se advierte que, no existen etapas de subsanación de documentos presentados juntamente con la oferta.

**16.** Que mediante la Resolución No. 0263 del veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) se encargó en el ejercicio de las funciones de Rectoría de la Universidad de Nariño, al doctor JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA, Vicerrector Académico de la Universidad de Nariño durante el día veintiuno (21) de febrero del año 2023.

**17.** De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I – Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV - Formato de oferta **hasta las cinco de la tarde (5:00 pm) del viernes veinticuatro (24)**



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 18 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en la dirección electrónica [ofertamantenimientopasto@udenar.edu.co](mailto:ofertamantenimientopasto@udenar.edu.co)**

Atentamente,

**JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA  
RECTOR (E)  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**Proyectó y Revisó:** Arq. FRANCISCO EMILIO DELGADO ORTEGA - Profesional Arquitecto Servicios Generales 

**Revisó:** Dra. PATRICIA URBINA PABÓN - Jefe Sección de Servicios Generales 

**Asesoró:** KAREN SALAZAR RAMÍREZ - Asesor Departamento de Contratación 

**Revisó:** Arq. JUAN MAURICIO URBANO- Profesional Arquitecto Departamento de Contratación 

**Revisó y Aprobó:** NORMA FERNANDA ORDOÑEZ ERASO. - Directora Departamento de Contratación 

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| <br>Universidad de Nariño<br>FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   |   | Página: 19 de 97                 |
|   |   | Versión:                         |
|   |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

## SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

### 1. PERFIL DEL PROPONENTE:

**Persona Natural:** Proponente individual o integrante de la estructura plural debe acreditar que posee título de Arquitecto o Ingeniero Civil, para lo cual allegará copia del certificado de vigencia de matrícula profesional, el cual debe encontrarse vigente.

**Persona Jurídica o proponente plural:** El representante legal o apoderado de la persona jurídica o representante legal o apoderado de la estructura plural debe acreditar que posee título de Arquitecto o Ingeniero Civil, si no posee título de una de las profesiones anteriores, la oferta debe ser avalada por un Arquitecto o Ingeniero Civil mediante carta debidamente suscrita por la persona que avala y la oferta. Para el efecto se deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional, el cual debe encontrarse vigente.

**NOTA:** Asimismo, debe encontrarse acreditado en el objeto social de la persona jurídica los requerimientos que se realizan en la presente solicitud de oferta, en aras de que cuente con la competencia para el desarrollo del presente proceso.

**2. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE:** Para que se le pueda adjudicar el contrato, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de selección:

| CRITERIOS DE SELECCIÓN    | DESCRIPCIÓN  | CALIFICACIÓN     |
|---------------------------|--|------------------|
| <b>VALOR DE LA OFERTA</b> | <p>Para la determinación del método de calificación se tomarán los primeros dos decimales de la <b>TRM</b> que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p> <p>El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.</p> | <b>70 PUNTOS</b> |



**ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM.**

| Rango (inclusive) | Opción | Método                                   |
|-------------------|--------|--|
| De 0.00 a 0.24    | 1      | Media aritmética                         |
| De 0.25 a 0.49    | 2      | Media aritmética alta                    |
| De 0.50 a 0.74    | 3      | Media geométrica con presupuesto oficial |
| De 0.75 a 0.99    | 4      | Menor valor                              |

**MEDIA ARITMÉTICA (OPCIÓN UNO).**

Se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = (P_1 + P_2 + \dots + P_N) / N.$$

**P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>...** = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA.

**N** = Número de propuestas

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

**DÓNDE:**

**P** = Puntaje

**PA** = Promedio Aritmético

**P<sub>e</sub>** = Propuesta evaluada sin IVA



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 21 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

**P** = Puntaje

**PA** = Promedio Aritmético

**P<sub>e</sub>** = Propuesta evaluada sin IVA

**MEDIA ARITMÉTICA ALTA (OPCIÓN DOS).**

Se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = \$ \frac{(P_1(P) + \dots + P_n)(P_o)}{n}$$

**P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>...** = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA.

**N** = Número de propuestas.

**PO** = Presupuesto oficial

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 - ((PA - P_E) / PA) \times 100$$

**DÓNDE:**

**P** = Puntaje

**PA** = Promedio Aritmético



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 22 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**P<sub>e</sub>** = Propuesta evaluada sin IVA

**P<sub>n</sub>** = Propuestas habilitadas.

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

**P** = Puntaje

**PA** = Promedio Aritmético

**P<sub>e</sub>** = Propuesta evaluada sin IVA

**MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (OPCIÓN TRES)**

Se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$PG = (P_0 \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{\frac{1}{(n+1)}}$$

**DÓNDE:**

**PG** = Promedio geométrico

**P<sub>0</sub>** = Presupuesto Oficial

**P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>...** = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA

**n** = Número de propuestas

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

**DÓNDE:**



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 23 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**P** = Puntaje  
**PG** = Promedio geométrico  
**P<sub>e</sub>** = Propuesta evaluada sin IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico, se evaluarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

**P** = Puntaje  
**PG** = Promedio geométrico  
**P<sub>e</sub>** = Propuesta evaluada sin IVA

**MENOR VALOR (OPCIÓN 4).**

Se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$$

**P** = Puntaje asignado al valor total ofertado.  
**P<sub>max</sub>** = Evaluación máxima 70  
**V<sub>mo</sub>** = Valor de la oferta más baja sin IVA  
**P<sub>e</sub>** = Valor de la propuesta evaluada sin IVA

**EXPERIENCIA  
ESPECÍFICA  
ADICIONAL**

El proponente podrá acreditar experiencia específica adicional con máximo Tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento en instituciones educativas y/o edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas, cuyo monto mínimo sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, la asignación de puntaje se realizará a través de la siguiente tabla:

**19 PUNTOS**



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 24 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| Experiencia especifica por SMMLV                  | Puntaje                                    |
|---|--|
| Valor menor o igual a 354.31 SMMLV                | (0) Cero puntos                            |
| Valor mayor a 354.31 SMMLV y menor a 708.62 SMMLV | $PS = \frac{SM - EFG.E1}{EFG.E1} * 9 + 10$ |
| Valor igual o mayor a 708.62 SMMLV                | 19 puntos                                  |

**NOTA:** La experiencia que el proponente pretenda hacer valer en la calificación de su propuesta como "EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL" deberá ser diferente a la acreditada como requisito a la solicitada en el numeral 3 de la Sección I de la presente solicitud de oferta.

El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación de dos o más de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato
2. Acta de Liquidación.
3. Acta de Recibo a satisfacción
3. Acta de Recibo Final.
4. Certificación expedida por el contratante

Cada contrato del que se pretenda hacer valer la experiencia especifica debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 25 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

| SEGMENTO  | FAMILIA  | CLASE | PRODUCTO  |  |
|---|--|-------|---|--|
| 72  | 10   | 15    | 00 servicios de apoyo para la construcción                        |  |
| 72  | 10   | 29    | 00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones       |  |
| 72  | 10   | 33    | 00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura     |  |
| 72  | 12   | 14    | 00 servicios de construcción de edificios públicos especializados |  |
| 72  | 73   | 30    | 00 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil |  |
| <p>Un Proponente Plural constituye UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta por un proponente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.</p> <p>En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "ACREDITACION DE EXPERIENCIA"</p> |  |       |   |  |
| <b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>  | Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. |       |   | <b>PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 10 PUNTOS</b> |
|   | El objeto contractual es el servicio de mantenimiento, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.   |       |   | <b>INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN</b>                       |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 26 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

| Concepto  | Puntaje |
|---|---------|
| Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional        | 10      |
| Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros | 5       |

- **ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

La Entidad Estatal calificara con diez (10) puntos a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **Ochenta por ciento (80%)** sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para que el Proponente nacional obtenga dicha valoración por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional sea valorado por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá

**SERVICIOS  
EXTRANJEROS: 5  
PUNTOS**



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 27 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|   | <p>presentar el Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS</li></ul> <p>La Entidad Estatal calificara con cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.</p> <p>Para ser calificado, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.</p> |                       |
| <p><b>PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b></p> | <p>La Entidad Calificara con Un (01) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.</p> <p>a). La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>   | <p><b>1 PUNTO</b></p> |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 28 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>b). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, que se verificará aportando el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida de acuerdo con el documento de conformación de consorcio o unión temporal.</p> <p>En caso de que dos integrantes del proponente plural aporten individualmente el 40% o más de la experiencia solicitada, se evaluará este factor al proponente que acredite el cumplimiento del requisito.</p> <p>En el evento que ambos acrediten el requisito, únicamente se valorará una de ellas</p> |  |
|--|---|--|

- 3. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA :** La oferta deberá incluir los siguientes documentos: Formato de oferta de acuerdo con modelo adjunto en la Sección III del presente documento, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural), además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

| <b>ANEXOS OFERTA</b>  |   |  |
|---|---|--|
| <b>NOMBRE DOCUMENTO</b>   | <b>FORMA DE PRESENTACIÓN</b>  |  |
| <b>1. COPIA DE CÉDULA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA</b> | En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.               |  |
| <b>2. LIBRETA MILITAR</b>   | En Caso De Oferente Masculino Y/O Representante Legal Masculino Aportar Certificado De Definición De Situación Militar O Libreta Militar Vigente. |  |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 29 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>3. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b>     | Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.  |  |
| <b>4. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b> | Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso   |  |
| <b>5. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.</b>                       | Del proponente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso  |  |
| <b>6. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.</b>   | Presentar la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en caso de persona natural, y del representante legal del proponente en caso de persona jurídica, en el cual no existan medidas correctivas pendientes por cumplir, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.           |  |
| <b>7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y</b>                           | Si el proponente es una persona jurídica deberá certificar, a través de revisor fiscal y en caso de no requerirlo de su representante legal (ley 789 de 2002 art. 30) que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino |  |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 30 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>APORTES PARAFISCALES.</b>                             | a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.<br><br>Cuando el proponente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo compromiso al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley |  |
| <b>8. CERTIFICADO DE EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL</b> | Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.<br><br><b>OBJETO SOCIAL:</b> relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  |  |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b>                      | El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar copia del certificado de Registro Único Tributario – RUT.<br><br>Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado.  |  |
| <b>10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>                | El proponente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes y aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha del cierre del presente proceso.<br><br>El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta.   |  |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 31 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>11. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.</b>                                    | El oferente deberá presentar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VII del presente documento.  |  |
| <b>12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>   | Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de Seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10 % del valor del presupuesto oficial y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.   |  |
| <b>13. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PROPONENTES PLURALES</b>                              | <p>El oferente deberá presentar debidamente suscrito, el documento de constitución del proponente plural y anexar la documentación requerida en la solicitud de oferta, de cada uno de los integrantes del proponente plural.</p> <p>En el documento de constitución deberá constar, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente.</li><li>2.El objeto del consorcio o unión temporal.</li><li>3.La designación de un representante y un suplente.</li><li>4.Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta</li><li>5.La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes y de la figura asociativa.</li><li>6.La duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses más.</li></ol> |  |
| <b>14. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> | El oferente bajo la gravedad de juramento y mediante declaración suscrita por el oferente y/o representante legal, deberá informar que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.  |  |



**15. EXPERIENCIA  
ESPECÍFICA**

El proponente debe acreditar la experiencia específica con máximo Tres (3) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o en instituciones educativas y/o edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas, cuyo monto mínimo y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación de dos o más de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato
2. Acta de Liquidación.
3. Acta Final de obra
4. Acta de recibo a satisfacción
5. Certificación expedida por el contratante

Cada contrato del que se pretenda hacer vale la experiencia específica debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO  |
|----------|---------|-------|---|
| 72       | 10      | 15    | 00 servicios de apoyo para la construcción                        |
| 72       | 10      | 29    | 00 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones       |
| 72       | 10      | 33    | 00 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura     |
| 72       | 12      | 14    | 00 servicios de construcción de edificios públicos especializados |
| 72       | 73      | 30    | 00 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 33 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | <p>Un Proponente Plural constituye UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta por un proponente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros lo conforman.</p> <p>En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO "ACREDITACION DE EXPERIENCIA".</p>   |  |
| <p><b>16. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – DIRECTOR DE OBRA</b></p> | <p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 20% y deberá anexar "<b>CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO</b>", debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p><b>FORMACION ACADEMICA:</b><br/>Arquitecto o Ingeniero civil con matrícula profesional vigente, con título de postgrado en administración de obras o gerencia de obras o gerencia de empresas constructoras o dirección de proyectos. Para lo cual Deberá presentar certificado de la matricula profesional vigente y copia del diploma o acta de grado del título de posgrado.</p> <p>El proponente podrá ser el director de obra.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA.</b><br/>Deberá acreditar su experiencia como director de obra y/o contratista de obra, en máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o en instituciones educativas y/o edificaciones de uso público con</p> |  |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 34 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>entidades privadas o públicas cuyo valor sumado sea igual o mayor al 60% del presupuesto oficial total calculado para la presente solicitud.</p> <p>Cuando el contratante acredite su experiencia en condición de director de obra y/o contratista deberá realizarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Uno (01) de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia del contrato principal.</li><li>2. Acta de Liquidación del contrato principal.</li><li>3. Acta Final de obra del contrato principal.</li><li>4. Acta de recibo a satisfacción del contrato principal.</li><li>5. Certificación expedida por el contratante del contrato principal.</li></ol>   |  |
| <p><b>17. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – RESIDENTE DE OBRA</b></p> | <p>El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar <b>"CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO"</b>, debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.</p> <p><b>FORMACION ACADEMICA:</b><br/>Ingeniero civil o Arquitecto con matrícula profesional. Deberá presentar certificado de vigencia de la matrícula profesional el cual debe encontrarse vigente.</p> <p>El proponente no podrá ser el Residente de obra.</p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b><br/>Acreditar mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) o certificado de reentrenamiento de</p> |  |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 35 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre del proceso.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

Deberá acreditar su experiencia como Residente y/o Contratista de obra, en máximo dos (2) contratos relacionados terminados y/o liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o en edificaciones de uso público con entidades privadas o públicas cuyo valor sumado sea igual o mayor al 30% del presupuesto oficial total calculado para la presente solicitud.

Cuando el contratante acredite su experiencia en condición de Residente de obra y/o contratista deberá realizarse por medio de la certificación expedida por el contratante, acompañada de Uno (01) de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato principal.
2. Acta de Liquidación del contrato principal.
3. Acta Final de obra del contrato principal.
4. Acta de recibo a satisfacción del contrato principal.
5. Certificación expedida por el contratante del contrato principal.



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 36 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**18. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – PROFESIONAL CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL**

El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar **"CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO"**, debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.

**EXPERIENCIA GENERAL:**

- El profesional encargado de llevar a cabo el diseño y la ejecución del SG-SST deberá acreditar su licencia en SST como profesional y especialista en seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de obras y proyectos con niveles de riesgo 4 y 5.
- Debe acreditar una experiencia general de dos (02) años contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia en SST.
- Certificado como Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.
- Certificado Curso básico operativo para Trabajo Seguro en Alturas el cual, debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente solicitud

**EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

Deberá acreditar por medio de una (1) certificación la experiencia donde se haya desempeñado cargo en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción de obras.

4. **ACLARACIONES:** Los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud de Oferta, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico [contratacion@udenar.edu.co](mailto:contratacion@udenar.edu.co) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm) del día veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta el día veintitrés (23) de

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| <br>Universidad de Nariño<br>FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   |   | Página: 37 de 97                 |
|   |   | Versión:                         |
|   |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

febrero del año dos mil veintitrés (2023) para la presentación de las ofertas y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

5. **ENMIENDAS:** el contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos hasta el día veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará mediante la plataforma prevista por la Universidad, así como en el SECOP II.

6. **OFERTA DE PRECIOS:** El Oferente deberá ofertar únicamente lo solicitado en las especificaciones técnicas y que este en capacidad de proveer. El valor ofertado en el formato de oferta solo será para la determinación de la calificación de la misma, los ítems, especificaciones técnicas y valores unitarios serán los que serán tenidos en cuenta para la ejecución por monto agotable del presente contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos. Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta serán por su cuenta y riesgo.

7. **VALIDEZ DE LAS OFERTAS.** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.

8. **IDIOMA DE LA OFERTA:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.

9. **PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta y demás anexos solicitados, suscritos debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).

La oferta, se debe presentar **DE MANERA VIRTUAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN ARCHIVOS PDF** anexos directamente al correo electrónico ofertamantenimientopasto@udenar.edu.co, sin usar sistemas de almacenamiento en red o "CLOUDS", debidamente foliada, en el formato adjunto en la Sección III-Formato de oferta, **hasta las cinco de la tarde (5:00 pm) del veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| <br>Universidad de Nariño<br>FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   |   | Página: 38 de 97                 |
|   |   | Versión:                         |
|   |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

**Nota:** No serán considerados, ni evaluados los documentos que se anexen en foto.

- 10. LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en la Carta de solicitud de ofertas. Toda oferta que se reciba después del plazo establecido será declarada fuera de plazo y rechazada.
- 11. MODIFICACIÓN:** Ninguna oferta podrá modificarse, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.
- 12. RIESGOS:** Teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los oferentes o interesados en participar en el proceso, de los riesgos asociados a la ejecución del contrato como expertos en su actividad ordinaria, y siendo este aspecto previsible al momento de la presentación de la oferta, recaerá en el contratista
- 13. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:** La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Para dicha evaluación se verificará según lo indicado en el Decreto No. 579 de 2021, teniendo en cuenta el mejor año fiscal reflejado en el Registro único de proponentes (RUP) aportado.

Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera según su porcentaje de participación en el proponente plural.

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD FINANCIERA:**

- **PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** igual o mayor a 1.0, datos que se verificarán en el registro único de proponentes.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** menor o igual a 70%.

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| <br>Universidad de Nariño<br>FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   |   | Página: 39 de 97                 |
|   |   | Versión:                         |
|   |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:** El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero).

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta solicitud deben acreditar la siguiente **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a CERO (0).
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a CERO (0).

#### 14. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado para la presente solicitud. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual solicitada, su oferta no será tenida en cuenta.

La capacidad de contratación residual de los ofertantes se calculará con la información financiera reportada en el RUP vigente y en firme aportado por los Oferentes con la siguiente formula.

$$CRP = CO * 0 \frac{(E + CT + CF)\xi}{100} - SCE$$

En donde:

|     |   |                                   |
|-----|---|-----------------------------------|
| CRP | = | Capacidad residual del Proponente |
| CO  | = | Capacidad de Organización         |
| E   | = | Experiencia                       |
| CT  | = | Capacidad Técnica                 |
| CF  | = | Capacidad Financiera              |
| SCE | = | Salvos de Contratos en Ejecución  |

Para acreditar la capacidad residual del oferente y los integrantes del oferente plural, deberá diligenciarse los anexos indicados en la SECCIÓN VII -ANEXOS., los cuales serán de carácter obligatorio para los ofertantes e integrantes de oferentes plurales.

Para oferentes plurales, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la presente solicitud de oferta.

A cada uno de los factores se le asigna máximo la siguiente valoración:

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| <br>Universidad de Nariño<br>FUNDADA EN 1904 | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   |   | Página: 40 de 97                 |
|   |   | Versión:                         |
|   |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

| Factor                    | Valoración máxima |
|---------------------------|-------------------|
| Experiencia (E)           | 120               |
| Capacidad financiera (CF) | 40                |
| Capacidad técnica (CT)    | 40                |
| Total                     | 200               |

La Capacidad de Organización (CO) la asignación de valoración será su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

Nota: El proponente Persona Natural, Jurídico y cada uno de los integrantes del oferente Plural debe diligenciar todos los formatos anexos en la presente solicitud que determinen la capacidad Residual del oferente.

**15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Sección de Servicios Generales y Mantenimiento, como unidad gestora del proceso, recomendará la adjudicación, al Oferente cuya oferta cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, tenga mayor idoneidad, acredite experiencia de acuerdo con las condiciones relacionadas, y **teniendo en cuenta las siguientes condiciones:**

- a) Para evaluar el criterio Valor de la oferta, el Gestor de Contratación deberá realizar la revisión aritmética de los Valores de la oferta de cada oferente, presentados en el formato solicitado en la presente, corrigiendo errores aritméticos de la oferta, de la siguiente manera:
  - En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
  - En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
  - La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán rechazadas.
  - Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.

|  |   |                                  |
|--|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño<br/>FUNDADA EN 1904</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|  |   | Página: 41 de 97                 |
|  |   | Versión:                         |
|  |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

- b) Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- c) Las ofertas presentadas donde el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- e) Las ofertas que superen el presupuesto oficial estimado o cualquier valor contenido en él ya sea en unidad monetaria, métrica y porcentual o cuando se modifique alguna especificación técnica contenida en el presupuesto oficial o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- f.) Las ofertas que no estén amparadas por Garantía de Seriedad no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- g.) Las ofertas que sean remitida en sistemas de almacenamiento en línea o "CLOUDS", no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
- h.) Cuando en el formato de oferta, el oferente contemple impuestos que no le corresponden de acuerdo con su régimen tributario y/o no contemple los que le corresponden de acuerdo con el objeto a contratar, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

- 16. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.
- 17. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS:** EL Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la

|  |   |                                  |
|--|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de Nariño<br/>FUNDADA EN 1904</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|  |   | Página: 42 de 97                 |
|  |   | Versión:                         |
|  |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

**18. NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y FIRMA DEL CONTRATO:** EL Contratante notificará al oferente seleccionado, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de una carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto (en adelante en el contrato, denominado "VALOR DEL CONTRATO") que el Contratante pagará al contratista por la ejecución, entrega y terminación de la obra contratada, de conformidad con el contrato. La notificación de aceptación constituirá un contrato vinculante entre las partes.



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 43 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

**SECCIÓN II**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y**  
**CONDICIONES GENERALES DE LA**  
**SOLICITUD DE OFERTA**

**Nota:** EI contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

**ACTIVIDADES A REALIZAR**

| ITEM | DESCRIPCION   | UNIDAD | CANT |
|------|---|--------|------|
| 1    | <b>MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS</b>   |        |      |
| 1.1  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO PARA CUBIERTA, IGUAL A LA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.  | M2     | 1,00 |
| 1.2  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO P7, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.  | M2     | 1,00 |
| 1.3  | LIMPIEZA Y AMARRE DE TEJA EN FIBROCEMENTO   | M2     | 1,00 |
| 1.4  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE PARA TEJA EN FIBROCEMENTO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.  | ML     | 1,00 |
| 1.5  | LIMPIEZA DE CUBIERTAS EN CONCRETO (INCLUYE DESALOJO DE ESCOMBROS)   | M2     | 1,00 |
| 1.6  | IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO.   | M2     | 1,00 |
| 1.7  | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA.   | M2     | 1,00 |
| 1.8  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCETA DE CIELO RASO  | UND    | 1,00 |
| 1.9  | IMPERMEABILIZACIÓN DE CIELO RASO BAJO PLACA (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE, LIJA, PINTURA). | M2     | 1,00 |
| 1.10 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE REMOVEDOR PARA CIELO RASO EN DUELA DE MADERA INCLUYE RETIRAR SUPERFICIE EN MAL ESTADO, LIJA, PINTURA Y/O LACA                                      | M2     | 1,00 |
| 1.11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUELA EN MADERA PARA CIELO RASO (INCLUYE RETIRO DE DUELA EN MAL ESTADO).  | UND    | 1,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 44 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|      |  |     |      |
|------|--|-----|------|
| 1.12 | IMPERMEABILIZACIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ANCHO MÁXIMO 0.80M.  | ML  | 1,00 |
| 1.13 | LIMPIEZA DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTAS (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 10M)  | ML  | 1,00 |
| 1.14 | LIMPIEZA DE CANALES METÁLICOS DE CUBIERTAS (TRABAJO EN ALTURAS DE 10m HASTA 20m)   | ML  | 1,00 |
| 1.15 | LIMPIEZA DE VIGA CANAL EN CONCRETO (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M)  | ML  | 1,00 |
| 1.16 | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE DESAGÜES DE AGUAS LLUVIAS DIÁMETRO DE 4plg. (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20M)   | ML  | 1,00 |
| 1.17 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO MONOCOMPONENTE DE SILICONA PARA CLARABOYAS DE CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA DE CLARABOYAS EN TEJA DE FIBROCEMENTO  | UND | 1,00 |
| 1.18 | LIMPIEZA DE POLICARBONATO CON HIDRO LAVADORA (TRABAJO EN ALTURAS H MAX 20m)  | M2  | 1,00 |
| 1.19 | SELLO DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN POLICARBONATO EN PERNOS DE ANCLAJE. (incluye SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA y cinta asfáltica o similar)   | UND | 1,00 |
| 1.20 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MADERA ROLLIZA EN EUCALIPTO Dmin=12cm para CUBIERTA EN TEJA DE BARRO INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA EXISTENTE (TRABAJO EN ALTURA Hmax=15m)                                       | ML  | 1,00 |
| 1.21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6.0mm COLOR SEGÚN REQUERIMIENTO INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y REMATES, RETIRO DE POLICARBONATO EXISTENTE EN MAL ESTADO (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=15m) | M2  | 1,00 |
| 1.22 | REPOSICIÓN DE CIELOS RASOS EN SUPER BOARD, INCLUYE ESTRUCTURA, PINTURA Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO (ESTRUCTURA Y PANEL YESO).   | M2  | 1,00 |
| 1.23 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4" INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.   | ML  | 1,00 |
| 1.24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA CALIBRE 26 ANCHO MAX 40 CM, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO.   | ML  | 1,00 |
| 1.25 | RETIRO DE CUBIERTA DE CANALON DE FIBROCEMENTO EXISTENTE  | M2  | 1,00 |
| 1.26 | INSTALACION DE APOYOS INTERMEDIOS PARA CUBIERTA METALICA (PERFIL C 120X50X2,0mm)   | ML  | 1,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 45 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|      |   |     |      |
|------|---|-----|------|
| 1.27 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA COLABORANTE CALIBRE 22 COMO MATERIAL DE CUBIERTA   | M2  | 1,00 |
| 1.28 | IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL METALICO CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ANCHO MÁXIMO 0.80M, INCLUYE RETIRO DE CORROSIÓN Y SELLO DE JUNTAS.                              | ML  | 1,00 |
| 1.29 | IMPERMEABILIZACION DE LÁMINA METÁLICA DE CUBIERTA (MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO) INCLUYE RETIRO DE MANTO IMPERMEABLE EN MAL ESTADO                          | M2  | 1,00 |
| 1.30 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA CALIBRE 26 ANCHO MAX 1,6 M, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN MAL ESTADO.                                      | ML  | 1,00 |
| 1.31 | IMPERMEABILIZACION DE JUNTAS ENTRE TEJAS Y EXTRACTORES DE AIRE.   | UND | 1,00 |
| 1.32 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTAS PROTECTORAS PARA EXTRACTOR DE AIRE.  | UND | 1,00 |
| 1.33 | CONCRETO 3000 Psi PARA PLACA MACIZA METALDECK, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 6MM (espesor 0.10 m)  | M2  | 1,00 |
| 1.34 | MANTENIMIENTO DE CANAL PVC INCLUYE DESMONTE DE CANAL, LIMPIEZA, SUMINISTRO DE ACCESORIOS, SOPORTES PARA CANAL Y REINSTALACION DE CANAL                              | ML  | 1,00 |
| 1.35 | PAÑETE AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA CUBIERTA, INCLUYE RETIRO DE PAÑETE EXISTENTE Y ADITIVO ADHERENTE CONCRETO FRESCO CON CONCRETO ENDURECIDO (espesor máx. 0.05 m) | M2  | 1,00 |
| 1.36 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS PVC, INCLUYE RETIRO DE CANAL EXISTENTE   | ML  | 1,00 |
| 1.37 | DESMONTE, REINSTALACIÓN Y ALINEACIÓN DE TEJAS EN FIBROCEMENTO, INCLUYE LIMPIEZA   | M2  | 1,00 |
| 1.38 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN PANEL METÁLICO TIPO SANDWICH  | M2  | 1,00 |
| 1.39 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBRO CEMENTO CON CLARABOYA, INCLUYE VIDIRIO  | M2  | 1,00 |
| 1.40 | DESMONTE Y DESALOJO DE TEJA DE BARRO, ESTRUCTURA EN CAÑA BRAVA, CABALLETES Y FLANCEHES DE CUBIERTA EXISTENTE  | M2  | 1,00 |
| 1.41 | CUBIERTA PROVISIONAL EN PLÁSTICO CALIBRE 6, INCLUYE TEMPLETES, LISTONES DE MADERA PARA SOPORTE Y ALAMBRE DE AMARRE  | M2  | 1,00 |
| 1.42 | ALINEACIÓN DE CORREAS DE APOYO EXISTENTES EN MADERA PARA INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO  | ML  | 1,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 46 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|      |   |     |      |
|------|---|-----|------|
| 1.43 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS EN MADERA DE 6 X 15 CMS   | ML  | 1,00 |
| 1.44 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE   | M2  | 1,00 |
| 1.45 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE UNIVERSAL EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE  | ML  | 1,00 |
| 1.46 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LIMAHOYA EN FIBROCEMENTO TIPO COLONIAL, INCLUYE GANCHOS DE AMARRE   | ML  | 1,00 |
| 1.47 | CANAL EN LAMINA CAL 2.5MM, ANCHO APROXIMADO 1,75M   | ML  | 1,00 |
| 1.48 | SELLO DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO EN ANCLAJE. (incluye SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA)                | UND | 1,00 |
| 1.49 | NIVELACION DE APOYOS METALICOS L aprox 1.2m   | UND | 1,00 |
| 1.50 | INSTALACION DE APOYOS INTERMEDIOS PARA LAMINA METALICA EN PERFIL RECTANGULAR 2" X 1 1/2" CAL 14 INCLUYE ANCLAJES                                | ML  | 1,00 |
| 1.51 | RETIRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO   | M2  | 1,00 |
| 1.52 | RETIRO DE CANAL METALICO  | ML  | 1,00 |
| 1.53 | MANTENIMIENTO DE FLANCHES INCLUYE SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE DE SILICONA, INCLUYE ANCLAJES Y LIMPIEZA                                    | ML  | 1,00 |
| 1.54 | ALFAJIA EN CONCRETO DE 3000 PSI ANCHO APROXIMADO 25CM (INCLUYE REFUERZO)  | ML  | 1,00 |
| 1.55 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁNGULOS METÁLICOS DE SOPORTE DE 2X3/16 PARA FIJAR A MUROS EL ENTRAMADO O ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE MADERA EXISTENTE | ML  | 1,00 |
| 1.56 | SELLO DE VANOS CON MORTERO O ESPUMA DE POLIURETANO ENTRE VIGAS O VIGA CANAL Y TEJA  | ML  | 1,00 |
| 1.57 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCOTILLA METÁLICA PARA ACCESO A CUBIERTA DE 0,70 X 0,70, INCLUYE ESCOTILLA Y MATERIAL DE CIELO RASO EN MAL ESTADO  | UND | 1,00 |
| 1.58 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS EN TUBO DE HIERRO CUADRADO DE 1 1/2 x 1 1/2 plg cal 14, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA                     | ML  | 1,00 |
| 1.59 | INSTALACION DE APOYOS INTERMEDIOS PARA CUBIERTA METALICA (PERFIL C 100X50X2,0mm), INCLUYE RIGIDIZADORES Y PERFIL DE ANCLAJE                     | ML  | 1,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 47 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|          |  |     |      |
|----------|--|-----|------|
| 1.60     | RECALCE PARA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYE PINTURA Y CORDÓN DE SOLDADURA ESTRUCTURAL  | UND | 1,00 |
| 1.61     | DEMOLICIÓN DE MURO EN LADRILLO (trabajo en alturas)  | M2  | 1,00 |
| 1.62     | RETIRO DE LAMINA METALICA (Trabajo en alturas)   | M2  | 1,00 |
| <b>2</b> | <b>MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y MUROS INTERNOS</b>  |     |      |
| 2.1      | PINTURA SOBRE PAÑETE EN VINILO TIPO I PARA FACHADA (Hmax 12m)  | M2  | 1,00 |
| 2.2      | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO I PARA MUROS INTERIORES INCLUYE RESANE DE PARED CON ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES                  | M2  | 1,00 |
| 2.3      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 3MM PARA PUERTA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.  | M2  | 1,00 |
| 2.4      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA PARA PUERTAS DE MADERA.  | M2  | 1,00 |
| 2.5      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA EN VENTANAS DE MADERA.   | ML  | 1,00 |
| 2.6      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 6MM PARA VENTANA INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO  | M2  | 1,00 |
| 2.7      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLDURAS EN EL ZÓCALO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.   | ML  | 1,00 |
| 2.8      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS EN ENCHAPE DE MUROS. (INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)             | ML  | 1,00 |
| 2.9      | IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS (INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO, ESTUCO CON IMPERMEABILIZANTE, LIJA, PINTURA). | M2  | 1,00 |
| 2.10     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA Y PINTURA DE PASAMANOS EN CONCRETO.  | ML  | 1,00 |
| 2.11     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.   | UND | 1,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 48 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|          |  |     |      |
|----------|--|-----|------|
| 2.12     | MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VENTANAS (DOS CARAS) DE FACHADA, INCLUYE RETIRO DE SILICONA EN MAL ESTADO, SELLO CON SILICONA PARA FILTRACIÓN DE AGUA, INCLUYE RESANE DE MARCOS Y PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE. (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=20m) | M2  | 1,00 |
| 2.13     | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE EN PROPORCIÓN 1:3 AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA FACHADA (espesor máx. 0.05 m.), INCLUYE RETIRO DE PAÑETE EXISTENTE (TRABAJO EN ALTURAS HASTA 20m)  | M2  | 1,00 |
| 2.14     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO COLOR BRONCE 6mm PARA FACHADA (TRABAJO EN ALTURAS) INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO. Hmax=20m)  | M2  | 1,00 |
| 2.15     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CLARO 6mm PARA FACHADA (TRABAJO EN ALTURAS Hmax=20m)  | M2  | 1,00 |
| 2.16     | LIMPIEZA DE PIEDRA NATURAL, BOGOTANA o PIEDRA MUÑECA (INCLUYE LAVADO CON ÁCIDO Y PULIDA)   | M2  | 1,00 |
| 2.17     | REPOSICIÓN DE MOLDURAS O CORNISA EN YESO ENTRE 20 Y 30 CM  | ML  | 1,00 |
| 2.18     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVAMANOS CONVENCIONAL, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)   | UND | 1,00 |
| 2.19     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS EN MADERA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO   | ML  | 1,00 |
| 2.20     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS EN CERÁMICA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO   | ML  | 1,00 |
| 2.21     | DEMOLICIÓN DE ALFAJIA EN CONCRETO ANCHO APROX 0.25   | ML  | 1,00 |
| 2.22     | MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO PARA PAÑETE (espesor 0.03 m.)   | M2  | 1,00 |
| 2.23     | DEMOLICIÓN DE CONCRETO CON MARTILLO MECÁNICO   | M3  | 1,00 |
| 2.24     | IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA EN CONCRETO Y/O MUROS CON IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO.  | M2  | 1,00 |
| <b>3</b> | <b>MANTENIMIENTO DE REDES Y APARATOS SANITARIOS</b>  |     |      |
| 3.1      | LIMPIEZA DE TANQUES DE ABASTECIMIENTO SOBRE CUBIERTAS  | GLB | 1,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 49 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|      |   |     |      |
|------|---|-----|------|
| 3.2  | REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO 4 plg, INCLUYE REPOSICIÓN DE TUBERÍA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICIÓN DE PLACAS, MUROS, ENCHAPES.  | UN  | 1,00 |
| 3.3  | REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO 2 plg, INCLUYE REPOSICIÓN DE TUBERÍA Lmax 1.0m, Y ACCESORIOS, INCLUYE DEMOLICIONES Y REPOSICIÓN DE PLACAS, MUROS Y ENCHAPES.  | UN  | 1,00 |
| 3.4  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLOTADOR PARA SANITARIO, (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO Y ACOPLER PARA SANITARIO).   | UN  | 1,00 |
| 3.5  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PVC DE 1 a 2 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, LIMPIADOR, SOLDADURA PARA TUBERÍA, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO | UN  | 1,00 |
| 3.6  | REPOSICIÓN DE VÁLVULA PVC DE 1/2 a 3/4 plg INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, LIMPIADOR, SOLDADURA PARA TUBERÍA, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.          | UN  | 1,00 |
| 3.7  | LIMPIEZA DE CAJAS SANITARIAS, INCLUYE EQUIPO (SONDA Y/O BOMBA) Y HERRAMIENTA  | UN  | 1,00 |
| 3.8  | LIMPIEZA DE RED TUBERÍA SANITARIA DE 4 Y 6 plg, INCLUYE EQUIPO (SONDA Y/O BOMBA) Y HERRAMIENTA  | ML  | 1,00 |
| 3.9  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO INCLUYE DESMONTE DE SENSOR, DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAPE   | UND | 1,00 |
| 3.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL SUMINISTRO, INCLUYE DESMONTE DE SENSOR, DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED, REPOSICIÓN DE ENCHAPE  | UND | 1,00 |
| 3.11 | CONEXIÓN HIDRÁULICA SUPERIOR PARA ORINAL, INCL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLER Y ACCESORIOS   | UND | 1,00 |
| 3.12 | MANTENIMIENTO DE LAVAMANOS TIPO PUSH INCLUYE DESMONTE Y LIMPIEZA DE FILTROS Y REINSTALACIÓN DE ACCESORIOS   | UND | 1,00 |
| 3.13 | SONDEO DE SIFONES DE PISO INCLUYE HERRAMIENTA Y EQUIPO (SONDA Y/O MANGUERA Y/O BOMBA)   | ML  | 1,00 |
| 3.14 | REPOSICIÓN DE UNIÓN GALVANIZADA PARA SANITARIO, ORINAL O LAVAMANOS TIPO PUSH  | UND | 1,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 50 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|          |   |     |      |
|----------|---|-----|------|
| 3.15     | MANTENIMIENTO DE PUSH PARA SANITARIOS INCL DEMOLICIÓN DE CERAMICA Y MURO, DESMONTE, CAMBIO DE EMBOLO, REPOSICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE | UND | 1,00 |
| 3.16     | MANTENIMIENTO DE PUSH PARA ORINALES INCL CAMBIO DE EMPAQUES, LIMPIEZA DE FILTROS, DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUSH  | UND | 1,00 |
| 3.17     | CONSTRUCCIÓN DE FILTRO FRANCES ANCHO 30cm Hmax= 1.2m  | ML  | 1,00 |
| 3.18     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA SANITARIA 4"   | ML  | 1,00 |
| 3.19     | DESMONTE Y RETIRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 LITROS Y SUSPENSIÓN DE PUNTOS HIDRAULICOS  | UND | 1,00 |
| 3.20     | CAJA DE INSPECCIÓN TIPO SUMIDERO DE 50 X 60 APROX (H=0.90m.)  | UND | 1,00 |
| 3.21     | CAÑUELA EN CONCRETO DE 40CM DE ANCHO, INCLUYE PAÑETE ESMALTADO  | ML  | 1,00 |
| 3.22     | REJILLA EN CONCRETO ANCHO = 40CM  | ML  | 1,00 |
| 3.23     | SILLAS YEE 6"   | UND | 1,00 |
| 3.24     | PUNTO HIDRAULICO (1/2 a 3/4 plg) INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.             | UND | 1,00 |
| 3.25     | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2"   | ML  | 1,00 |
| 3.26     | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN  | ML  | 1,00 |
| 3.27     | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1"   | ML  | 1,00 |
| 3.28     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILA METÁLICA PARA CAÑUELA ANCHO MAX 0,20M.  | ML  | 1,00 |
| <b>4</b> | <b>REDES ELÉCTRICAS</b>   |     |      |
| 4.1      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES 120cm 18W INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO  | UND | 1,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 51 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|          |  |     |      |
|----------|--|-----|------|
| 4.2      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS TIPO LED CERTIFICADOS CON CUBIERTA EN POLICARBONATO 120cmx 18W INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO                                      | UND | 1,00 |
| 4.3      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA Lmax=10m 110V INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO  | UND | 1,00 |
| 4.4      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DATOS CAT 6A INCLUYE FACE PLATE Lmax=15m INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO  | UND | 1,00 |
| 4.5      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED CIRCULARES PARA INCRUSTAR 24W   | UND | 1,00 |
| 4.6      | RETIRO Y REINSTALACIÓN DE LÁMPARA EXISTENTE  | UND | 1,00 |
| 4.7      | REPOSICIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO PARA REINSTALACIÓN DE LÁMPARA EXISTENTE  | UND | 1,00 |
| 4.8      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO LED 8W  | UND | 1,00 |
| 4.9      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA TRIFASICA 220V Lmax=10m, INCLUYE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN, DEMOLICIONES, RESANES DE ELEMENTOS DE ACABADOS Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO. | UND | 1,00 |
| <b>5</b> | <b>MANTENIMIENTO DE PISOS Y ENCHAPES</b>   |     |      |
| 5.1      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN GRESS (INCLUYE DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)  | M2  | 1,00 |
| 5.2      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE EMBOQUILLADO PARA JUNTAS DE PISO (INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)   | ML  | 1,00 |
| 5.3      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN VINILO (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)  | M2  | 1,00 |
| 5.4      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUELA EN MADERA PARA PISO (INCLUYE EL RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO.)   | M2  | 1,00 |
| 5.5      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA RESANES, LIJA, PINTURA Y LACA PARA PISOS EN DUELA DE MADERA.   | M2  | 1,00 |
| 5.6      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERÁMICA DE PISO, COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD (INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE Y RETIRO DEL MATERIAL EN MAL ESTADO)             | M2  | 1,00 |
| 5.7      | LIMPIEZA MANUAL O CON EQUIPO DE PRESIÓN DE CAÑUELAS DE PISO  | ML  | 1,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 52 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|          |   |     |      |
|----------|---|-----|------|
| 5.8      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE DE PISO MORTERO 1:3 (espesor 0.02 m.), INCL RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO.  | M2  | 1,00 |
| 5.9      | CONCRETO PARA LOSA DE PISO $f_c=3000$ PSI $E_{max}=30cm$ .  | M2  | 1,00 |
| 5.10     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PARED COLOR Y TAMAÑO SEGÚN NECESIDAD (INCLUYE DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MATERIAL EN MAL ESTADO)                       | M2  | 1,00 |
| 5.11     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO   | M2  | 1,00 |
| 5.12     | BORDILLO EN CONCRETO DE 3.000 psi, H = 0,10 MTS, INCLUYE ACERO DE REFUERZO  | ML  | 1,00 |
| 5.13     | SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN PVC TIPO MEDIA CAÑA (H máx. = 0.09 m.)   | ML  | 1,00 |
| 5.14     | MORTERO PARA GUARDAESCOBAS EN MEDIA CAÑA H máx. = 0.09 m. (incluye acabado esmaltado y pintura epóxica)   | ML  | 1,00 |
| 5.15     | MORTERO 1:3 PARA GUARDAESCOBAS EN MEDIA CAÑA ANCHO APROXIMADO 5CM X 5CM PARA INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN PVC (espesor máx.0.03 m)                        | ML  | 1,00 |
| 5.16     | PINTURA EPOXICA PARA MUROS Y PISO   | M2  | 1,00 |
| <b>6</b> | <b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTRACCIÓN</b>   |     |      |
| 6.1      | REFORZAMIENTO DE UNIONES METÁLICAS DE CARCASA DE SISTEMA DE VENTILACIÓN CON CORDÓN DE SOLDADURA   | UND | 1,00 |
| 6.2      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHUMACERA SKF PARA EJE DE 2" EN SISTEMA DE VENTILACIÓN  | UND | 1,00 |
| 6.3      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES ANTI VIBRATORIOS PARA EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECANICA 50 - 100 KG  | UND | 1,00 |
| 6.4      | ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN INTERIOR DE CARCASA CARACOL PARA EQUIPO DE VENTILACIÓN MECÁNICA              | UND | 1,00 |
| 6.5      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA CAL 22 PARA CONDUCTOS (para desfogue de equipos de ventilación mecánica)                                   | M2  | 1,00 |
| 6.6      | CONSTRUCCIÓN DE BASE EN CONCRETO CON CAPA DE POLIURETANO Y MALLA ELECTROSOLDADA PARA SOPORTE DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA                           | UND | 1,00 |
| 6.7      | MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA, INLCUYE LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE TORNILLERÍA, ENGRASE DE CHUMACERAS Y TENSIÓN DE BANDAS | UND | 1,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 53 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|          |  |     |      |
|----------|--|-----|------|
| 6.8      | BASE METÁLICA PARA SOPORTE DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN   | UND | 1,00 |
| 6.9      | RETIFICACIÓN DE EJE DE ACERO 2" Y SOLDADURA A 616  | UND | 1,00 |
| 6.10     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EJE 2"   | UND | 1,00 |
| 6.11     | BALANCEO PARA ROTOR DE VENTILADOR  | UND | 1,00 |
| <b>7</b> | <b>VIARIOS</b>   |     |      |
| 7.1      | RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE  | M3  | 1,00 |
| 7.2      | RETIRO y REINSTALACION DE EXTRACTORES DE AIRE  | UND | 1,00 |
| 7.3      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO HIDRÁULICO PARA PUERTA   | UND | 1,00 |
| 7.4      | EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN (profundidad máx. 0.90m)  | M3  | 1,00 |
| 7.5      | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN (compactación manual hasta 90%)   | M3  | 1,00 |
| 7.6      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA VERDE PARA CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,00 M, INCLUYE PARALES Y AMARRE | ML  | 1,00 |
| 7.7      | RELLENO EN RECEBO COMPACTADO   | M3  | 1,00 |
| 7.8      | SOBREACARREO DE MATERIAL   | M3  | 1,00 |
| 7.9      | REINSTALACION DE PUNTOS DE ANCLAJE DE PASAMANOS  | UND | 1,00 |
| 7.10     | SOLDADURA DE PLATINAS DE SOPORTE PASAMANOS   | UND | 1,00 |
| 7.11     | PLATINAS DE ALFAJOR DE 2.5MM PARA DILATACIÓN ANCHO=20CM APROX  | ML  | 1,00 |
| 7.12     | UNIÓN DE TUBO METALICO DE 1" INCLUYE ANTICORROSIVO   | UND | 1,00 |
| 7.13     | UNIÓN DE TUBO METALICO DE 2" INCLUYE ANTICORROSIVO   | UND | 1,00 |
| 7.14     | TAPAS METALICA PARA TUBO DE PASAMANOS DE 1"  | UND | 1,00 |



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
SOLICITUD DE OFERTA

Código:

Página: 54 de 97

Versión:

Vigente a partir de: 2022 -11-28

|      |  |     |      |
|------|--|-----|------|
| 7.15 | TAPAS METALICA PARA TUBO DE PASAMANOS DE 2"  | UND | 1,00 |
| 7.16 | RECALCE DE LOSA EN CONCRETO ANCHO APROX 50CM, INCLUYE DEMOLICIÓN, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVO  | ML  | 1,00 |
| 7.17 | REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DE TAPAS EN CONCRETO INCLUYE ACABADO PULIDO  | M2  | 1,00 |
| 7.18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA SELLO DE JUNTA FRIA  | ML  | 1,00 |
| 7.19 | CONSTRUCCIÓN DE GOTERO SOBRE EL PAÑETE EXISTENTE CON CORTADORA MANUAL  | ML  | 1,00 |
| 7.20 | RETIRO DE ESTRUCTURA DE ENTREPISO EN MADERA, INCLUYE DESALOJO  | M2  | 1,00 |
| 7.21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ENTREPISO EN PERFIL METÁLICO C 160 MM X 60 MM Cal 14   | ML  | 1,00 |
| 7.22 | FIJACIÓN Y ANCLAJE DE CIELO RASO EXISTENTE EN MADERA O FIBROCEMENTO, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE   | M2  | 1,00 |
| 7.23 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE METÁLICA PARA TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE 1.20 M X 1.20 INCLUYE DEMOLICIÓN Y RETIRO DE BASE EN MAL ESTADO | UND | 1,00 |
| 7.24 | ASEO GENERAL   | M2  | 1,00 |

**NOTA:** No se aceptarán propuestas parciales.

**IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.** Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la oferta y sus modificaciones. Es obligación de cada oferente conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del contrato.

La oferta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  <p>Universidad de <b>Nariño</b><br/>FUNDADA EN 1904</p> | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>SOLICITUD DE OFERTA | Código:                          |
|   |   | Página: 55 de 97                 |
|   |   | Versión:                         |
|   |   | Vigente a partir de: 2022 -11-28 |

### SECCIÓN III FORMATO DE OFERTA

(VER ANEXO EN FORMATO EXCEL)

Para efectos de la valoración de las ofertas económicas presentadas, el valor del Presupuesto oficial será reemplazado por el valor del costo total de precios unitarios que asciende a **VENTISEIS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS. (\$26.014.920,19).**

**NOTA 1:** La propuesta económica deberá ser diligenciada con precios unitarios, el valor total de la oferta económica se basará única y exclusivamente en la suma del valor unitario de los servicios y bienes requeridos.

**NOTA 2:** El valor del presupuesto oficial es el estimado del valor de los servicios y bienes requeridos por parte de la Universidad, con la presentación de ofertas el proponente acepta la modalidad de monto agotable, y la posibilidad de no agotar todo el monto destinado para suplir la necesidad de la Universidad, caso en el cual los saldos no ejecutados se liberarán finalizada la ejecución del contrato contra liquidación de este.

Asimismo, los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

**NOTA 3:** El valor del presupuesto oficial es de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE (\$411.005.000), con la presentación de ofertas el proponente acepta la modalidad de monto agotable, y la posibilidad de no agotar todo el monto destinado para suplir la necesidad de la Universidad, caso en el cual los saldos no ejecutados se liberarán finalizada la ejecución del contrato contra liquidación del mismo.

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 56 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

## SECCIÓN IV

### CLAUSULADO BASE - MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber,

|                           |  |   |
|---------------------------|--|---|
| <b>POR UNA PARTE,</b>     | <b>UNIVERSIDAD DE NARIÑO</b><br>NIT N° 800.118.954 - 1<br>Dirección del domicilio: Calle 18 N° 50 -<br>02 Ciudadela Universitaria Torobajo, San<br>Juan de Pasto (Nariño).<br><b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b><br>XXXXXXXX<br>N° de Identificación: XXXXXXXX  | Quien para efectos del<br>presente Contrato se<br>denominará " <b>LA</b><br><b>UNIVERSIDAD</b> "  |
| <b>Y POR OTRA,</b>        | <b>XXXXXXXXXX</b><br>N° de Identificación: XXXXXXXX<br>NIT N° XXXXXXXXXXXX<br>Dirección: XXXXXXXX<br>Teléfono: XXXXXX<br>Correo Electrónico:<br>XXXXXXXXXXXXX  | Quien para efectos del<br>presente Contrato se<br>denominará " <b>EL</b><br><b>CONTRATISTA</b> ". |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | (\$411.005.000) CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE).  |   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> | El plazo de ejecución del Contrato será de <b>SEIS (6) MESES</b> contados a pa de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, entre l cuales se cuenta la aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente. |   |

Conjuntamente como "**LAS PARTES**" contractuales, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 57 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

### CONSIDERACIONES.

1. Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece: **"SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION"**.
3. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
4. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
5. Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.
6. Que el **Acuerdo N°050** del 29 de septiembre de 2022 - **Estatuto Contractual De La Universidad de Nariño**, en su **Capítulo II del Procedimiento y Modalidad Contractual**, artículos **13 al 16** establece la modalidad de contratación por **Solicitud de Oferta**. *La contratación de bienes y servicios que celebre la Universidad de Nariño con el objeto de cumplir su misión institucional, procesos académicos, de investigación, proyección y de funcionamiento se hará mediante la modalidad contractual de solicitud y aceptación expresa de oferta, independientemente de su cuantía, por regla general.*
7. Que el **Acuerdo N°050** del 29 de septiembre de 2022 - **Estatuto Contractual De La Universidad de Nariño**, establece en su artículo 5 que la competencia para celebrar contratos corresponde a Rectora de la Universidad de Nariño.
8. La Universidad de Nariño, requiere "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO", teniendo en cuenta que las sedes de la Universidad de Nariño en la ciudad de Pasto han crecido, incrementando su área construida, necesitando mantenerlas en buen estado de conservación, procurando adecuadas y correctas condiciones para el uso de la comunidad educativa en general y cumpliendo con la normatividad vigente, garantizando el alcance de los objetivos de las normas de accesibilidad e inclusión, misión de la Universidad y cumplimiento de la acreditación institucional.
9. Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Contratación con solicitud de oferta, conforme lo

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 58 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo No. 050 de 29 de septiembre de 2022 Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño.

10. Que el día veintiuno (21) de febrero del año 2023, se publicó la solicitud de oferta No. 004, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP II, previa aprobación de Comité de Contratación.
11. Que en cumplimiento de lo establecido en la solicitud de oferta No. 004, hasta las cinco de la tarde (5:00 pm) del día veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) se recibieron al correo electrónico institucional [ofertamantenimientopasto@udenar.edu.co](mailto:ofertamantenimientopasto@udenar.edu.co) por parte de los siguientes proponentes: **1) xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**
12. Que el día xxxxxxxxxx, el Gestor de la Contratación de la solicitud de oferta No. 004, emitió informe de Evaluación.
13. Que, en atención a lo expuesto por el Gestor de la Contratación en su formato de evaluación, se selecciona a xxxxxxxxxxxxxx, identificado xxxxxx, por presentar la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y satisface la necesidad requerida.
14. Que, el departamento de contratación una vez encontrado todo ajustado a lo establecido en la solicitud de oferta No, 004, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.
15. Que la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en la disponibilidad presupuestal N°1283-1, por valor de 411.005.000 M/Cte. En virtud de lo expuesto, "**LAS PARTES**", celebran el presente Contrato, el cual se registrá por las siguientes:

| <b>CLÁUSULAS.</b>                             |  |
|---|--|
| <b>PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:</b>           | "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN LA CIUDAD DE PASTO"  |
| <b>SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> | <p style="text-align: center;"><b>OBLIGACIONES GENERALES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas de los riesgos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación</li> <li>2. Actualizar las vigencias y valores iniciales de las</li> </ol> |



garantías, ante una eventual modificación en tiempo o en valor en el contrato inicial, reinicio (por el tiempo de suspensión establecido) y/o recibo a satisfacción. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior.

3. Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.
5. Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar.
6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
7. Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.
8. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
9. Presentar los informes solicitados por la Universidad



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 60 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

cuando sean requeridos.

10. Reemplazar el bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas acordadas, siguiendo para ello el procedimiento que disponga el supervisor del contrato.
11. Presentar factura detallando los bienes o servicios contratados y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
12. Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades de orden Departamental o Municipal.
13. Conocer y cumplir con el protocolo de bioseguridad adoptado por la Universidad de Nariño.
14. Asumir el valor por concepto de protocolo de bioseguridad, su implementación y la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad para sus trabajadores, siendo responsable de lo que se derive, excluyendo a la Universidad de tal obligación.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

15. Elaborar un diagnóstico general del estado de los componentes arquitectónicos y estructurales de las edificaciones y un cronograma de ejecución de actividades de mantenimiento de acuerdo con las señaladas en el presupuesto oficial y aquellas priorizadas por la Supervisión del contrato.
16. Disponer de personal técnico en las sedes de la Universidad de Nariño ubicadas en la ciudad de Pasto en un plazo de respuesta de máximo una hora para evaluar las labores requeridas y un plazo máximo de una jornada laboral para iniciar las labores de mantenimiento



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 61 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

17. Corroborar la información de las zonas o áreas que se requiere intervenir y que serán entregadas por la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento o el profesional de apoyo a la supervisión y que será la base inicial de las labores a ejecutar en las sedes de la Universidad de Nariño Pasto, mediante la ficha de valoración o el formato que la Supervisión disponga para la identificación y cuantificación de la actividad a ejecutar.
18. Entregar plan de trabajo abarcando simultáneamente la mayor cantidad de lugares con las cuadrillas mínimo así: dos cuadrillas para temas de goteras y cubiertas, dos cuadrillas para el tema de pinturas y humedades en muros y pisos, una cuadrilla para temas eléctricos y dos cuadrillas para temas sanitarios e hidráulicos y una cuadrilla para carpintería metálica y de madera. Se podrán compartir trabajadores entre las cuadrillas siempre y cuando no se vean suspendidas labores de las unas para iniciar las otras.
19. Cumplir con las certificaciones de trabajo en alturas de todo el personal que realice labores a una altura positiva o negativa de 1.50 metros sobre el nivel cero previsto.
20. Aportar las herramientas requeridas en cantidad suficiente para evitar atrasos en las labores encomendadas.
21. Disponer de andamios, escaleras, líneas de vida, arneses, puntos de anclaje fijos o temporales, señalización, entre otros que permitan trabajos seguros.
22. Proponer alternativas, procesos o soluciones constructivas y de materiales que garanticen mejores resultados y mayor estabilidad a largo plazo en lo concerniente al mantenimiento.
23. Cumplir con los planes de mantenimiento concertados en los tiempos previstos.



Universidad de  
**Nariño**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 62 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

24. Solicitar y concertar las posibles ventanas de mantenimiento para realizar labores con los espacios libres de ocupación de personal, algunas podrían ser nocturnas.
25. Disponer de personal de supervisión en sitio que haga el acompañamiento profesional del personal operativo.
26. Disponer de una línea telefónica directa para solicitar mantenimientos no programados considerados como urgencias, los cuales serán validados en conjunto con la supervisión o sus delegados e iniciarán labores en un plazo máximo de 2 horas.
27. Disponer adecuadamente los residuos provenientes del mantenimiento con la revisión previa de la sección de Almacén de la Universidad de Nariño, determinando si los materiales son inservibles y se debe tramitar su disposición final adecuada o serán almacenados en el lugar que el jefe de almacén disponga para ello.
28. Trabajar simultáneamente en todas las sedes de la universidad de Nariño - Pasto, según la programación propuesta y aprobada o según se presenten las solicitudes creadas en la plataforma Sapiens e informadas por la Sección de Servicios Generales o aquellas que provengan de la Administración de la Universidad.
29. Ejecutar, Controlar y verificar la construcción del proyecto objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño, atendiendo criterios menor tiempo y mayor calidad. Para el manejo técnico, administrativo y de control presupuestal del contrato de obra aplicará la planeación, organización, procedimientos y metodología referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato de obra y cierre del contrato, de acuerdo con lo requerido por la Universidad



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 63 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

de Nariño. El CONTRATISTA constatará su legalización, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y constituirá las garantías que correspondan.

30. Verificar que sean adoptados las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales y de seguridad y salud en el trabajo, necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
31. Tomar todas las medidas de seguridad, para garantizar la estabilidad de las obras o edificaciones existente, redes en general, y garantizar el normal funcionamiento de las mismas.
32. Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en las reglas de participación, y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
33. Modificar, de ser necesario, los procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
34. Impedir que permanezcan al lado de las demoliciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza. Por lo tanto, el transporte de estos deberá cumplirse en forma inmediata. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobados por el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR y autorizados por la autoridad ambiental pertinente.
35. Suscribir una bitácora (libro de obra), que deberá escanearse y cargarse en formato digital a diario mediante un enlace a drive en donde se llevará una



memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director de obra y por el Interventor y/o supervisor y debe encontrarse debidamente foliada, si se trata de un formato físico. Además, en esta se debe llevar un registro diario del clima y del personal en obra, con el aval de interventoría y/o supervisión.

36. Estar dispuesto, con la periodicidad que establezca la Universidad, a reuniones del comité de obra a las cuales deberá asistir el director de obra, para analizar el estado de los trabajos. El comité de obra es una reunión operativa para controlar el avance de la obra, de la cual se levantará el acta correspondiente, que deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron.
37. Elaborar las memorias de cantidades de obra para el soporte de actas de pago o de avance de obra.
38. Elaborar, Revisar y tramitar los planos récord del contrato y/o las memorias técnicas, para el soporte de actas de pago y liquidación del contrato, documentos que deberán ser entregados en físico y en medio digital en formatos adecuados según sea el caso.
39. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos en progreso, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.
40. Ejercer control sobre las obras, con el fin de garantizar que se ejecuten en los sitios, cantidades, materiales y con los procedimientos establecidos.
41. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas,



al igual que un registro fotográfico del proceso de la ejecución de la obra.

42. Mantener los frentes de trabajo conforme con lo solicitado en las reglas de participación y en el contrato respectivo suscrito.
43. Ejecutar las obras de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas suministrados por la Universidad y utilizar los materiales o procedimientos adecuados.
44. Efectuar el control de calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados en la obra mediante ensayos de campo y de laboratorio debidamente acreditados y certificados con registros de calibración según las normas vigentes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Para el efecto, se deberá suministrar oportunamente las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas con el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista de obra. En el informe mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los ensayos deberán ser hechos a los materiales que la interventoría o la supervisión estime convenientes y sean pactados con el Contratista.
45. Pactar con la Universidad los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra.
46. Conocer y aplicar todas las normas vigentes además de las reguladas por la NSR-10 y sus adendas que rigen las obras. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para solicitar la debida modificación al mismo.



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 66 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

47. Verificar que la ejecución de obra se ajuste, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones:

- Planos y especificaciones técnicas.
- Legislación ambiental municipal y nacional.
- Legislación de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- Normas de sismo resistencia.

48. Cumplir con los documentos que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. La interventoría y/o supervisión podrá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuando el personal que pretenda vincular o contratar el contratista haya participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra.

49. Cumplir con los documentos que antecedió la celebración del contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. La interventoría y/o supervisión podrá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, entre otras circunstancias, cuando el personal que pretenda vincular o contratar el contratista haya participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato de obra.

50. Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial y sanitaria necesarios para la ejecución.



Universidad de  
Nariño

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 67 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

51. Elaborar y verificar el desarrollo del programa de panorama de riesgos laborales presentado para la ejecución del contrato de obra.
52. El contratista de obra deberá establecer y controlar las medidas necesarias para el manejo de los campamentos, materiales y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos. Con tal fin, podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Los costos deberán estar incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y La Universidad De Nariño, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
53. Formular, ejecutar y monitorear el plan de manejo ambiental y velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las obras.
54. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación. Para efectos del acta de liquidación el contratista deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las obras y actualizar la constitución de las garantías que correspondan.
55. Asistir con su equipo profesional técnico, administrativo y contable y de seguridad en el trabajo cuando la Universidad así lo requiera, a las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de La Universidad de Nariño o en los sitios indicados por la Universidad relacionadas con los trabajos objeto de la obra y suscribir las actas correspondientes. En todo caso los gastos de viaje y de transporte serán cubiertos por el contratista en su totalidad.



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 68 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

56. Poner a disposición y suministrar toda la información solicitada al comité de veeduría ciudadana y a todos los entes interesados en conocer el desarrollo normal de la obra con base en el principio de transparencia de la administración pública.
57. El contratista deberá mantener el personal mínimo requerido y el porcentaje de dedicación durante toda la ejecución del contrato.
58. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscal de acuerdo con la normatividad aplicable. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto.
59. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
60. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
61. Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra.
62. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
63. Equipo de trabajo: El PROPONENTE favorecido deberá vincular y mantener en la obra el personal propuesto con las respectivas dedicaciones.
64. Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de



orden laboral que sean interpuestas por el personal vinculado por el contratista en virtud del contrato de obra o con ocasión del mismo.

#### **OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL.**

65. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscal de acuerdo con la normatividad aplicable. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto.
66. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
67. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
68. Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra.
69. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
70. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
71. Equipo de trabajo: El PROPONENTE favorecido deberá vincular y mantener en la obra el personal propuesto con las respectivas dedicaciones.
72. Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por el personal vinculado por el contratista en virtud del contrato de



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 70 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

|   |   |
|---|---|
|   | obra o con ocasión del mismo  |
| <b>TERCERA. – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:</b> | <p>En virtud del presente contrato, <b>LA UNIVERSIDAD</b> se obliga a cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.</li><li>2. Pagar el valor del contrato en pesos colombianos.</li></ol>   |
| <b>CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>              | <p>El plazo de ejecución del Contrato será de <b>SEIS (6) MESES</b> contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. El Plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.</p> <p>El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de trabajo y cronograma de obra; la inobservancia de este cronograma dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista de obra.</p> <p>El cronograma de trabajo debe ser presentado en formato diagrama de Gantt, indicando las actividades sucesoras y predecesoras y la ruta crítica del proyecto, el cronograma presentado podrá ser requerido por la Universidad posterior a la adjudicación para efectos de ser aprobado e iniciar obra.</p> |
| <b>QUINTO. - VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>           | <p>El valor total del presente contrato corresponde a la suma de <b>CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE (\$411.005.000.00)</b>, los cuales se cancelarán de la siguiente forma:</p>   |



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 71 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

| CLASE DE PAGO  | CONDICIONES PARA EL PAGO   |
|--|--|
| ACTA DE AVANCE PARCIAL   | <ul style="list-style-type: none"><li>• SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</li><li>• CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE).</li><li>• RECIBO A SATISFACCIÓN DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.</li><li>• FACTURA QUE CUMPLA CON LA LEGISLACION TRIBUTARIA VIGENTE.</li><li>• DEMÁS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD</li></ul> |
| <p>La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance parcial sin superar el valor del contrato y hasta que se agote el monto dispuesto para ello.</p> <p>Los avances serán pagados de acuerdo con la ejecución de la obra hasta un 90% del monto agotable sin superar el valor del contrato. El saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño.</p> <p>La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance en proporción al valor de la oferta de la presente convocatoria. Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, acta de avance de obra, la factura y la Orden de Pago, y demás documentos que la universidad estime pertinentes y necesarios.</p> <p>El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.</p> <p><b>NOTA:</b> Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este</p> |  |



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 72 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

|  |  |
|--|--|
|  | contrato correrán a cuenta de <b>EL CONTRATISTA</b> .  |
| <b>SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b> | <b>LA UNIVERSIDAD</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> el valor del contrato a celebrar con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 1283-1 del 25 de enero de 2023.   |
| <b>SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN:</b>           | <p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por <b>EL CONTRATISTA</b> a favor de <b>LA UNIVERSIDAD</b>, estarán a cargo de la <b>jefe de la Sección de Servicios Generales</b>.</p> <p>De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.</p> <p>El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.</p> <p>Las principales atribuciones de la supervisión son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>a)</b> Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.</li><li><b>b)</b> Estudiar los informes del contratista, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan.</li><li><b>c)</b> Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas.</li><li><b>d)</b> Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto</li></ul> |



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 73 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

contractual.

- e)** Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.
- f)** Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.
- g)** Gestionar y llevar un control de las cuentas y pagos realizados al contratista.
- e)** Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.
- f)** Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato.
- g)** Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y/o interventor y el contratista, deberán hacerse por escrito.

**OCTAVA. -  
DOMICILIO Y LUGAR  
DE LA EJECUCIÓN  
CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto ubicado en el Departamento de Nariño y el lugar de ejecución será las edificaciones de la Universidad de Nariño, en el municipio de Pasto, Nariño, específicamente las siguientes: Sede Torobajo, Sede centro, Sede VIPRI y Liceo de la Universidad de Nariño.



**NOVENA: GARANTÍAS:**

**EL CONTRATISTA** se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

| AMPARO   | PORCENTAJE                 | VIGENCIA  |
|--|----------------------------|---|
| <b>CUMPLIMIENTO</b>                                | 20% del valor del contrato | Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.                              |
| <b>AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES</b> | 10% del valor del contrato | Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.                              |
| <b>ESTABILIDAD DE OBRA</b>                         | 20% del valor del contrato | Vigente por término de tres (3) años contados a partir del recibo final de la obra. |

- **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** La cual deberá emitirse en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, el contratista seleccionado se obligará a presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la universidad de Nariño, cuya suma asegurada debe ser de doscientos (200) SMMLV, que cubra a la Universidad de Nariño, de los perjuicios que pueda sufrir, derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 75 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas.

Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: modalidad e intervinientes: la modalidad de ocurrencia. Los asegurados: la Universidad de Nariño. Los beneficiarios: tanto la Universidad de Nariño y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

| AMPARO | Suma asegurada         | VIGENCIA                          |
|--------|------------------------|-----------------------------------|
| RCEC   | Doscientos (200) SMMLV | Durante la ejecución del contrato |

**NOTA 1:** Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios.

**NOTA 2:** El proponente deberá adquirir garantía de seriedad de la oferta, tal y como se dispone en esta solicitud de oferta.

**DECIMA: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:**

Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Es obligación de cada contratista conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del presente contrato.



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 76 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

|  |   |
|--|---|
| <b>DÉCIMA PRIMERA. -<br/>EXCLUSIÓN DE<br/>RELACIÓN LABORAL-<br/>INDEPENDENCIA Y<br/>AUTONOMÍA:</b> | El desarrollo del objeto contractual, las obligaciones y actividades acordadas, serán ejecutadas por <b>EL CONTRATISTA</b> bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral con <b>LA UNIVERSIDAD</b> y por lo tanto no genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor estipulado en el presente contrato.  |
| <b>DÉCIMA SEGUNDA -<br/>RESPONSABILIDAD:</b>   | <b>EL CONTRATISTA</b> es responsable por el cumplimiento del objeto contractual establecido en la cláusula primera del presente, será responsable a su vez por los daños que ocasionen sus empleados y los empleados de sus subcontratistas en la ejecución del objeto del presente Contrato.   |
| <b>DÉCIMA TERCERA. -<br/>CLÁUSULA PENAL:</b>   | En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> debe pagar a <b>LA UNIVERSIDAD</b> , a título de indemnización, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato.<br><br><b>PARÁGRAFO.</b> - La presente cláusula no impide el cobro total y de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, es decir, la presente clausula se pacta como tasación anticipada de perjuicios. Este valor puede ser compensado con los montos que <b>LA UNIVERSIDAD</b> adeude al <b>CONTRATISTA</b> con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. |
| <b>DÉCIMA CUARTA. -<br/>CAUSALES DE<br/>TERMINACIÓN:</b>   | El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:<br><br><ol style="list-style-type: none"><li>1. Mutuo acuerdo entre las Partes.</li><li>2. Cumplimiento del objeto del presente Contrato.</li><li>3. De manera unilateral por decisión del Contratante, sin que haya lugar al pago de indemnización.</li><li>4. Las dispuestas por le ley aplicable.</li><li>5. La no ejecución de lo pactado.</li></ol><br>Las Partes aceptan que la terminación del presente Contrato no da lugar a la reclamación de perjuicios cuando la causal de terminación sea cualquiera de las enunciadas en la presente  |



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 77 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

|   |   |
|---|---|
|   | cláusula. Salvo aquellas sumas pendientes de pago a favor del Contratista, por los servicios efectivamente prestados.   |
| <b>DÉCIMA QUINTA. -<br/>TERMINACIÓN<br/>UNILATERAL CON<br/>JUSTA CAUSA POR<br/>PARTE DE LA<br/>UNIVERSIDAD:</b> | <p><b>LA UNIVERSIDAD</b> podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando <b>EL CONTRATISTA</b> incurra en alguna de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cuando <b>EL CONTRATISTA</b>, no iniciare la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.</li><li>b) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del <b>CONTRATISTA</b> se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.</li><li>c) Cuando <b>EL CONTRATISTA</b> abandone la ejecución del objeto del contrato sin acuerdo o autorización previa y escrita de <b>LA UNIVERSIDAD</b>, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar.</li><li>d) Por las demás causales que señale la ley.</li></ul> <p><b>PARÁGRAFO. - El CONTRATISTA</b> renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación unilateral con justa causa del presente contrato o por cualquiera de las causales previstas en la cláusula decima cuarta.</p> |
| <b>DÉCIMA SEXTA-<br/>MULTAS:</b>  | <p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del <b>CONTRATISTA</b>, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a <b>LA UNIVERSIDAD</b> para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará <b>LA UNIVERSIDAD</b> en el certificado de cumplimiento expedido por el interventor y/o supervisor del contrato, sin interesar el momento en que se</p>  |



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 78 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

|  |  |
|--|--|
|  | <p>ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> - En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.</p>  |
| <b>DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD:</b>                   | <p>El Contratista se obliga a mantener indemne a <b>LA UNIVERSIDAD</b> de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado <b>EL CONTRATISTA</b> mantendrá indemne a <b>LA UNIVERSIDAD</b> por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al Personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.</p> |
| <b>DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</b>     | <p>En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.</p>  |
| <b>DÉCIMA NOVENA- CESIÓN:</b>                          | <p><b>EL CONTRATISTA</b> no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de <b>LA UNIVERSIDAD</b>.</p>  |
| <b>VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</b> | <p>Con la firma de este contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le</p>   |



Universidad de  
**Nariño**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 79 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

|  |   |
|--|---|
|  | impidan contratar con <b>LA UNIVERSIDAD</b> .   |
| <b>VIGÉSIMA PRIMERA:<br/>INTERPRETACIÓN:</b>   | En caso de discrepancias entre el presente Contrato y sus anexos, prevalecerá en primer lugar el Contrato y en segundo los anexos.  |
| <b>VIGÉSIMA SEGUNDA:<br/>PERFECCIONAMIENTO<br/>Y LEGALIZACIÓN:</b>                                 | El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución la emisión del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías; y para su legalización, la presentación por parte de <b>EL CONTRATISTA</b> de documentos que requiera la Universidad.   |
| <b>VIGÉSIMA TERCERA:<br/>RIESGO DE LAVADO DE<br/>ACTIVOS<br/>Y FINANCIACIÓN AL<br/>TERRORISMO:</b> | <p><b>EL CONTRATISTA</b> certifica a <b>LA UNIVERSIDAD</b> que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo o contrabando.</p> <p><b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, financiación del terrorismo o contrabando.</p> <p>En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato <b>EL CONTRATISTA</b>, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar vinculado en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, o contrabando, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., <b>LA UNIVERSIDAD</b> tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a <b>EL CONTRATISTA</b> y este último libera de cualquier responsabilidad a <b>LA UNIVERSIDAD</b> y cualquier relación que pueda existir con la ocurrencia de estos hechos.</p> |



Universidad de  
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53

PÁGINA: 80 DE 97

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04

|  |   |
|--|---|
|  | <p>De la misma forma, <b>EL CONTRATISTA</b> declara que los recursos que incorpora para el mantenimiento de la relación comercial proceden de actividades completamente lícitas. Los recursos que se pretendan incorporar en forma adicional deberán ser informados en forma previa y por escrito certificando a <b>LA UNIVERSIDAD</b> su origen.</p> <p>A su vez <b>EL CONTRATISTA</b>, se compromete a renovar anualmente o en el momento que se le requiera, la información solicitada por <b>LA UNIVERSIDAD</b> en cumplimiento de las normas sobre prevención de lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Contrabando.</p> |
| <b>VIGÉSIMA CUARTA:<br/>NOTIFICACIONES Y<br/>COMUNICACIONES:</b>                                     | <p>Las Notificaciones y Comunicaciones serán recibidas por las Partes en las direcciones indicadas en la parte inicial del presente documento.</p>  |
| <b>VIGÉSIMA QUINTA:<br/>DOCUMENTOS DEL<br/>CONTRATO.</b>   | <p>Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios previos.</li><li>• Solicitud de oferta</li><li>• La propuesta del contratista.</li><li>• Anexos de Especificaciones Técnicas.</li><li>• Todas y cada una de las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato.</li></ul> <p>Documentos del contratista sobre Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la normatividad vigente.</p>   |
| <p>Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los xxx (xx) días del mes de xxxxxx de 2023.</p> |   |
|  |   |

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 81 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>LA UNIVERSIDAD</b> | <p><b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b></p> <p>XXXXXXXXXXXX</p> <p><b>UNIVERSIDAD DE NARIÑO.</b></p>                   |
| <b>EL CONTRATISTA</b> | <p><b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b></p> <p>Nº de Identificación: xxxxxxxxxxxxxxxx</p> <p>NIT N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx</p> |

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 82 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

## SECCIÓN IV FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha:

**Nombre del contratante:**

Dirección del contratante:

A:

**Nombre del contratista:**

Dirección del contratista:

Teléfono:

Ciudad

Referencia: \_\_\_\_\_

Cordial Saludo:

Mediante la presente y de conformidad con el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022 expedidos por la Universidad de Nariño, tenemos el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha \_\_\_\_\_ con el objeto de " \_\_\_\_\_ ", de acuerdo con el resultado del proceso de selección y de acuerdo con el acta de evaluación, ha sido aceptada por un monto total que asciende a \_\_\_\_\_ pesos M/CTE (\$ \_\_\_\_\_ COP) incluido IVA.

En este sentido, y por este medio instruimos a ustedes que procedan con la ejecución de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por Usted aceptadas con la presentación de su oferta; igualmente se le informa que el interventor y/o supervisor designado para la ejecución del contrato es \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
**RECTORA**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 83 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

## SECCIÓN VI

### DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

*[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

Fecha: [indique la  
fecha] Nombre del Contrato.:

[indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

A:

\_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido cuarenta y cinco (45) días hábiles después de la expiración de nuestra cotización.

#### **NOMBRE DEL PROVEEDOR**

**Firma representante legal del  
proveedor Nombre representante  
legal del proveedor**

\_\_\_\_\_

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 84 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

## SECCIÓN VII ANEXOS

### 1. ANEXO CAPACIDAD RESIDUAL

Fecha:

Señores.

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

San Juan de Pasto.

Asunto: **CÁLCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL (Kr).**

**SOLICITUD DE OFERTA No.:** \_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_.

Oferente: \_\_\_\_\_

Integrantes (si es plural):

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Proponente (A) \_\_\_\_\_

| Factores                                | Puntajes |
|---|----------|
| Capacidad de organización (Co) pesos \$ |          |
| Capacidad financiera (CF)               |          |
| Experiencia (E)                         |          |
| Capacidad técnica (CT)                  |          |
| Saldo de contratos en ejecución:        |          |
| Valor KR                                |          |

Proponente (B) \_\_\_\_\_

| Factores                                | Puntajes |
|---|----------|
| Capacidad de organización (Co) pesos \$ |          |
| Capacidad financiera (CF)               |          |

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 85 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Experiencia (E)                  |  |
| Capacidad técnica (CT)           |  |
| Saldo de contratos en ejecución: |  |
| Valor KR                         |  |

Proponente (C) \_\_\_\_\_

| Factores                                | Puntajes |
|---|----------|
| Capacidad de organización (Co) pesos \$ |          |
| Capacidad financiera (CF)               |          |
| Experiencia (E)                         |          |
| Capacidad técnica (CT)                  |          |
| Saldo de contratos en ejecución:        |          |
| Valor KR                                |          |

VALOR TOTAL KR DEL OFERENTE PESOS (\$): (SUMA DE LOS VALORES RESIDUALES KR<sub>i</sub> DE CADA UNO DE LOS OFERENTES) \_\_\_\_\_

En constancia de lo anterior firma este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma Representante Legal  
 aplique)

Nombre  
 Documento de identidad

\_\_\_\_\_  
 Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando

Nombre  
 Documento de identidad

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 86 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

## 2. ANEXO - ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

Oferente: \_\_\_\_\_

Integrantes (si es plural):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Todos los contratos relacionados a continuación, se encuentran inscritos en el Segmento de acuerdo con lo establecido en el literal Cálculo de la Experiencia (E) del numeral CAPACIDAD RESIDUAL (Kr) de la presente solicitud de oferta.

| Orden No.    | Consecutivo RUP | Entidad contratante o Propietaria | Participación del oferente en el contratista Plural | Objeto | Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos \$) |
|--------------|-----------------|-----------------------------------|---|--------|---|
| 1            |                 |                                   |   |        |   |
| 2            |                 |                                   |   |        |   |
| ...          |                 |                                   |   |        |   |
| n            |                 |                                   |   |        |   |
| <b>TOTAL</b> |                 |                                   |   |        |   |

QUE LOS PUNTOS POR EXPERIENCIA SON: E= \_\_\_\_\_ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
 Firma Representante Legal  
 Nombre  
 Documento de identidad

\_\_\_\_\_  
 Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique)  
 Nombre  
 Documento de identidad

|   |  |                                 |
|---|--|---------------------------------|
| <br><b>Universidad de Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><b>CONTRATO DE OBRA</b> | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|   |  | PÁGINA: 87 DE 97                |
|   |  | VERSIÓN: 1                      |
|   |  | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

### 3. ANEXO - CERTIFICACIÓN DE LA FINANCIERA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

| No | Nombre del Proponente | Activos Corrientes | Pasivos Corrientes | Índice de Liquidez |
|----|-----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 1  |                       |                    |                    |                    |

Total puntos de la capacidad Financiera \_\_\_\_\_ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Nombre

Documento de identidad

\_\_\_\_\_  
Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique)

Nombre

Documento de identidad

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 88 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

#### 4. ANEXO - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

| No  | Nombre del Socio y/o profesional | Profesión | Nº de matrícula | Número año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del contrato |
|-----|----------------------------------|-----------|-----------------|--|-----------------------|
| 1   |                                  |           |                 |  |                       |
| 2   |                                  |           |                 |  |                       |
| 3   |                                  |           |                 |  |                       |
| 4   |                                  |           |                 |  |                       |
| 5   |                                  |           |                 |  |                       |
| ... |                                  |           |                 |  |                       |
| n   |                                  |           |                 |  |                       |

Total puntos por capacidad técnica \_\_\_\_\_ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Nombre  
Documento de identidad

\_\_\_\_\_  
Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique)

Nombre  
Documento de identidad

|   |  |                                 |
|---|--|---------------------------------|
| <br><b>Universidad de Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><b>CONTRATO DE OBRA</b> | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|   |  | PÁGINA: 89 DE 97                |
|   |  | VERSIÓN: 1                      |
|   |  | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

## 5. ANEXO - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD DE OFERTA No.: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

Oferente: \_\_\_\_\_

Integrantes (si es plural):

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL OFERENTE.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD DE \_\_\_\_\_ (Construcción, Consultoría) EN LA CUAL SE CLASIFICA DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES FUERON EXPRESADOS CON BASE EN EL VALOR DEL S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN.

QUE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES DE LOS \_\_\_\_\_ AÑOS DE MAYOR FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS \_\_\_\_\_, INCLUYENDO EL DE LA INSCRIPCIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

| Ingresos     | Ingresos Brutos Operacionales expresados en \$ | Valor de SMMLV | Ingresos Brutos operacionales en SMMLV |
|--------------|--|----------------|--|
| Año _____    |  |                |  |
| Año _____    |  |                |  |
| 3            |  |                |  |
| 4            |  |                |  |
| <b>TOTAL</b> |  |                |  |

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 90 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

QUE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co) SE DETERMINÓ CON BASE EN LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES EXPRESADOS EN S.M.M.L.V. AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE LOS xx AÑOS DE MAYOR FACTURACION COMO SIGUE:

Que la capacidad de Organización es Co=\_\_\_\_\_SMMLV (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

En constancia de lo anterior firma este documento a los\_\_\_\_\_días del mes de\_\_\_\_\_de 202\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma Representante Legal

Nombre

Documento de identidad

\_\_\_\_\_  
 Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique)

Nombre

Documento de identidad

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 91 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

## 6. ANEXO - SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (Para el cálculo del Kr)

SOLICITUD NÚMERO: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

| Contrato de Orden No.        | Plazo del Contrato en Meses (B) | Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (A) | Si el Contrato está Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (Nota 2) (G) | Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (H) | Porcentaje de participación (C) | Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) | Días Ejecutados del Contrato | Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (D) | Saldo Diario del Contrato en Ejecución $A/(B \times 30 \text{ días}) = (E)$ | Saldo del Contrato en Ejecución $(E) \times (D) \times (C) = (F)$ |
|------------------------------|---------------------------------|---|--|--|---------------------------------|---|------------------------------|---|---|---|
| 1                            |                                 |   |  |  |                                 |   |                              |   |   |   |
| 2                            |                                 |   |  |  |                                 |   |                              |   |   |   |
| 3                            |                                 |   |  |  |                                 |   |                              |   |   |   |
| ...                          |                                 |   |  |  |                                 |   |                              |   |   |   |
| n                            |                                 |   |  |  |                                 |   |                              |   |   |   |
| <b>SUMATORIA COLUMNA (F)</b> |                                 |   |  |  |                                 |   |                              |   |   |   |

La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.

Que El saldo de contratos en Ejecución es \$ \_\_\_\_\_ (debe diligenciar un formato para el oferente individual o uno por cada uno de los integrantes del proponente Plural).

**Nota 1:** En la columna (D) si los días por ejecutar son mayor a un año, se debe expresar en días.

**Nota 2:** Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (columna F del formato), debe hacerse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a partir de la Fecha de Cierre de la Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación. Para esto el proponente o integrante, debe informar el Saldo que tiene Pendiente por Ejecutar, digitar ese valor en la columna (G) del formato y en la Formula de la columna (E) del formato "Saldo Diario del Contrato en Ejecución", se debe modificar la fórmula cambiando la letra D (Columna valor del contrato) por la E (Columna si el contrato está suspendido) y en la columna H del formato (Fecha de inicio o reinicio del contrato) digitar la Fecha de Cierre de

|   |  |                                 |
|---|--|---------------------------------|
| <br><b>Universidad de Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><b>CONTRATO DE OBRA</b> | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|   |  | PÁGINA: 92 DE 97                |
|   |  | VERSIÓN: 1                      |
|   |  | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación.

En constancia de lo anterior firma este documento a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 202\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Nombre  
Documento de identidad

\_\_\_\_\_  
Firma Contador Público o Revisor Fiscal (cuando aplique)

Nombre  
Documento de identidad

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 93 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

## 7. ANEXO ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Fecha:

Señores

Universidad de Nariño

Solicitud No. \_ de 202\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, y de \_\_\_\_\_, acuerdo con requisitos establecidos en la presente solicitud en referencia, me permito relacionar los contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia:

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

| Ítem | No. Consecutivo RUP | Códigos RUP | Valor del contrato expresado en SMLMV | Entidad Contratante |
|------|---------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------|
|      |                     |             |                                       |                     |
|      |                     |             |                                       |                     |
|      |                     |             |                                       |                     |

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL:

| Ítem | No. Consecutivo RUP | Códigos RUP | Valor del contrato expresado en SMLMV | Entidad Contratante |
|------|---------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------|
|      |                     |             |                                       |                     |
|      |                     |             |                                       |                     |
|      |                     |             |                                       |                     |

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 94 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

Nombre: \_\_\_\_\_

NIT ó C.C. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 95 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

## 8. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Fecha:

Señores.

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

San Juan de Pasto.

**SOLICITUD DE OFERTA No.:** \_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_.

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ o El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de persona natural, en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato un \_\_\_\_\_% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

**Opción** (Diligenciar si el proponente es extranjero con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país.)

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 96 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**NIT O C.C:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION:** \_\_\_\_\_

**TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**CIUDAD:** \_\_\_\_\_

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Universidad de<br><b>Nariño</b> | <b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</b><br>CONTRATO DE OBRA | CÓDIGO: CYC-GEF-FR-53           |
|  |   | PÁGINA: 97 DE 97                |
|  |   | VERSIÓN: 1                      |
|  |   | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-02-04 |

## 9. ANEXO - INDUSTRIA NACIONAL - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Fecha:

Señores.

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

San Juan de Pasto.

**SOLICITUD DE OFERTA No.:** \_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_.

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ o El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de persona natural, en adelante el "proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el literal APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de la presente solicitud de oferta. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**NIT O C.C.:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION:** \_\_\_\_\_

**TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**CIUDAD:** \_\_\_\_\_